



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2004

VI Legislatura

Número 42

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta de reforma del Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional.
 - II. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales, y enmiendas reservadas para su defensa.
 - III. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto a la Proposición de ley sobre creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y enmiendas reservadas para su defensa.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 11 minutos.

I. Propuesta de reforma del Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional.

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor **Cervantes Díaz**, del G.P. Socialista 1737

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto 1739

El señor **Maeso Carbonell**, del G.P. Popular..... 1741

Se somete a **votación** la propuesta de reforma 1742

II. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales, y enmiendas reservadas para su defensa.

El señor **Jiménez Torres**, presidente de la Comisión, presenta el dictamen 1742

El señor **Cervantes Díaz**, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas presentadas por su grupo y fija su posición respecto al dictamen 1742

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto, defiende las enmiendas presentadas por su grupo y fija su posición respecto al dictamen 1746

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular, defiende las enmiendas presentadas por su grupo y fija su posición respecto al dictamen..... 1748

Se someten a **votación** las enmiendas y votos particulares presentados por el G.P. Socialista..... 1753

Se someten a **votación** las enmiendas y votos particulares presentados por el G.P. Mixto 1753

Se somete a **votación** el dictamen de la Comisión 1753

La señora **García Martínez**, consejera de Hacienda, interviene en un turno final 1753

III. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto a la Proposición de ley de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

La señora **Nicolás Martínez**, presidenta de la Comisión, presenta el dictamen 1754

El señor **Oñate Marín**, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas presentadas por su grupo y fija su posición respecto al dictamen 1754

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto, defiende las enmiendas presentadas por su grupo y fija su posición respecto al dictamen 1757

El señor **Sánchez López**, del G.P. Popular, fija su posición respecto al dictamen 1759

En un nuevo turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor **Oñate Marín**..... 1763

El señor **Jaime Moltó**..... 1763

El señor **Sánchez López**..... 1764

Se someten a **votación** las transacciones y enmiendas del G.P. Socialista 1765

Se someten a **votación** la transacción y enmiendas del G.P. Mixto 1765

Se somete a **votación** el dictamen 1765

Se levanta la sesión a las 13 horas y 26 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, va a dar comienzo la sesión.

Guarden silencio, por favor.

Se abre la sesión.

La Presidencia, según lo dispuesto en el artículo 93, les propone modificar el orden del día para incluir como primer punto de la sesión la [propuesta de reforma del régimen interior de la Asamblea Regional](#).

Se propone votación por asentimiento.

Muchas gracias, señorías.

Para fijar la posición de los grupos en relación a esta propuesta, tiene en primer lugar la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, el señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

En primer lugar, saludar a los miembros de la Junta de Personal de la Cámara que hoy nos acompañan, bueno, siempre nos acompañan en su trabajo, pero hoy nos acompañan especialmente como representantes que son de los trabajadores de la casa.

Yo quiero referirme un poco a una visión global del proceso que se ha seguido en relación con el Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Este proceso de reforma viene condicionado por la necesaria adaptación del mismo en lo relativo a la representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación de los funcionarios de la Asamblea Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del propio Estatuto. Este Estatuto establece en ese artículo que “el ejercicio por los funcionarios de la Asamblea Regional de Murcia de los derechos de sindicación, representación, participación, negociación colectiva y huelga se ajustará a la regulación que para los funcionarios públicos en general establece la normativa sobre la materia”.

En ese sentido fue remitida a la Junta de Personal de la Cámara en febrero de 2003 -por lo tanto, estamos hablando de la anterior legislatura- una propuesta de Estatuto de Régimen Interior y de Personal, a fin de evacuar por parte de la Junta de Personal el preceptivo trámite de audiencia exigido en los artículos 32 y 36 del citado Estatuto.

Igualmente, durante los primeros días de marzo de 2003 la Junta de Personal solicitó abrir un período de negociación sobre la reforma propuesta.

Hay que destacar que dicho proceso, proceso negociador, no estaba previsto en el propio Estatuto de Régimen Interior, ni el mismo resultaba exigible si quiera por la aplicación supletoria de la legislación básica en la materia, es decir, por la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administra-

ciones públicas. Esta ley declara, en su artículo 31, expresamente excluido de la obligatoriedad de negociación el procedimiento de formación de los actos y disposiciones administrativas.

No obstante, en aquel momento se valora favorable la apertura del proceso negociador con el ánimo de que éste sea basado en el diálogo con los representantes del personal, aunque, como digo, dada la proximidad de finalización de la legislatura, creo recordar que concluyó en torno al 30 de marzo, se consideró en aquel momento oportuno el aplazamiento de la propuesta de reforma citada hasta una próxima legislatura.

Iniciada ya la legislatura actual, es decir, la sexta, la Presidencia, en la sesión celebrada por la Junta de Portavoces el 17 de febrero del presente año, dio cuenta a dicho órgano de que era procedente iniciar nuevamente los trabajos de reforma del Estatuto de Régimen Interior, a fin de ajustar las previsiones del mismo a las prescripciones del nuevo Reglamento, de ordenar algunas de las competencias de los servicios de la Cámara, y para acomodarlo a las disposiciones de la normativa básica en materia de representación, sindicación, participación, negociación colectiva y huelga por parte de los funcionarios, de conformidad, eso sí, con lo exigido en el artículo 84.4 del propio Estatuto ya citado. En ese sentido, así lo entendieron tanto la Junta de Portavoces como la Mesa de la Cámara.

La propuesta de reforma aprobada por la Mesa fue remitida, como en la ocasión anterior, a la Junta de Personal, a fin de evacuar el preceptivo trámite de audiencia, y además también se remitió a los delegados de las secciones sindicales en la Cámara. Es decir, en este caso, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, a quienes aprovecho para saludar, concretamente a la representación de FSP de la Unión General de Trabajadores, que acaba de incorporarse como público asistente a este Pleno, y particularmente al secretario del sector de Comunidad Autónoma, Lino Salas.

Pues bien, presentadas las alegaciones por todos ellos, la Presidencia abre un proceso de diálogo, compartido ese proceso de diálogo por todos los miembros de la Mesa, con el fin de que se aborden puntualmente todas las propuestas presentadas, proceso que fue iniciado en los primeros días del mes de junio, hablo ya de este año, y que ha concluido en la segunda quincena de septiembre. Durante el mismo se han producido ocho sesiones de trabajo debatiendo la alegaciones presentadas tanto por la Junta de Personal como por los delegados de las secciones sindicales citadas, produciéndose acuerdos con la Unión General de Trabajadores, no siendo posible un acuerdo final con la Junta de Personal, íntegramente representada por Comisiones Obreras.

La falta de acuerdo con la Junta de Personal se produce fundamentalmente en torno a tres cuestiones:

La primera de ellas, por la exigencia prevista en el artículo 37.2 de la propuesta de reforma, de que sea la

Administración parlamentaria la que solicite, cuando lo estime conveniente, la emisión de informe por la Junta de Personal sobre algunos asuntos.

Pues bien, señorías, dicha previsión, es decir, la emisión de informe a solicitud de la Administración, se encuentra establecida en el artículo 9.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, con carácter, además, de precepto básico, siendo, por tanto, de obligada observancia.

La segunda cuestión se concreta en la posibilidad, prevista en el artículo 7.2 de la propuesta de reforma, de acumulación en un mismo funcionario, en interés del servicio, de los cometidos correspondientes a dos o más puestos de trabajo dentro del ámbito competencial de su categoría, para lo que se demanda, además del informe previo del jefe de servicio, que ya estaba contemplado en esta propuesta de reforma, por parte de Comisiones Obreras y la Junta de Personal se demanda oír el parecer previo de la Junta de Personal y la audiencia previa al funcionario afectado.

La aceptación de esta propuesta, señorías, supondría una renuncia por parte de la Cámara de sus potestades de autoorganización, que están expresamente excluidas del ámbito negociador por el artículo 34 de la Ley 9/1987, y que también tiene el carácter de precepto básico.

Además, esta previsión ya se contiene en el Estatuto actualmente, no en la propuesta de reforma, sino en el Estatuto actual, en el artículo 66.1, que tiene por objeto proceder, por razones de urgencia y ante ausencias prolongadas o necesidades sobrevenidas, a la realización de tareas inaplazables.

Pero es que decisiones de estas características son frecuentes en la Administración. Hace unos días, el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid publicaba una resolución de la Presidencia que atribuía a un funcionario la realización de tareas inherentes a la jefatura de una sección que, por razones coyunturales, no pueden ser atendidas con suficiencia por los funcionarios de dicha sección, a propuesta, precisamente, de la directora de gestión parlamentaria de la Cámara.

Finalmente, la tercera cuestión en donde no se ha llegado a acuerdo tiene que ver con lo relativo a la composición de la mesa de negociación prevista en el artículo 48 de la propuesta de reforma. Según dicho precepto, la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio de la Asamblea Regional de Murcia se efectuará mediante la constitución de una mesa de negociación en la que estarán presentes los representantes de la Administración parlamentaria y un representante que tenga la condición de funcionario de la Asamblea Regional por cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como los sindicatos que hayan obtenido el 10% de los representantes en las elecciones a la Junta de Personal de la Cámara.

Se recoge aquí, tal como se ha leído, la previsión contenida en el artículo 30 de la Ley 9/1987, que tiene el

carácter de precepto básico, siendo reiterada la jurisprudencia constitucional, que ha declarado que la Ley 9/1987 no deja la configuración de la negociación colectiva a la plena libertad de los sindicatos y de las administraciones públicas concernidas, sino que establece por sí misma los órganos de negociación. Y en ese sentido, también precisa la ley que la Junta de Personal no es un órgano de negociación colectiva, sino de consulta e información.

Tal vez por estas razones, el correspondiente artículo de la reforma del Estatuto en lo relativo a la composición de la mesa de negociación no fue objeto de ninguna alegación por parte de la Junta de Personal ni por los delgados sindicales, salvo para señalar, eso sí, que la representación de la Administración parlamentaria debía integrarse por un diputado de cada grupo parlamentario.

Nada se objetó, pues, respecto a la participación en dicho órgano de los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma a través de un representante de los mismos funcionarios de la Cámara. Fue durante las sesiones de trabajo, y precisamente por parte de los asesores de la Junta de Personal, de Comisiones Obreras, cuando se plantea que debía formar parte de la mesa de negociación tres representantes elegidos de forma proporcional por los sindicatos que hayan obtenido el 10% de los representantes en las elecciones, y dos representantes elegidos por la Junta de Personal, respetando la proporcionalidad obtenida en las elecciones sindicales.

Debe hacerse mención, llegados a este punto, a que mediante escrito registrado 2878, de 24 de febrero de 2004, el secretario general de la Unión Regional de Comisiones Obreras en Murcia se dirigió a la Presidencia de la Cámara para recordarle que, de conformidad con lo establecido, en fin, en determinados preceptos, que me los voy a saltar, pero que están a su disposición y aquí está el escrito, sobre órganos de representación, determinación de condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas, decía el secretario general de Comisiones Obreras: “La Unión Sindical de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, a la que represento, tiene derecho, por sí misma y con independencia de las atribuciones de la Junta de Personal, a participar en las mesas de negociación en la Asamblea Regional, al tener a nivel nacional y regional la condición de sindicato más representativo”. Es decir, que el secretario general de Comisiones Obreras reclamaba a la Presidencia el derecho de aplicación de la legislación básica en la materia (artículos 30 y 31 de la Ley 9/87) con independencia de la Junta de Personal. Pero, curiosamente, la Junta de Personal, integrada toda ella por delegados de Comisiones Obreras, ha reclamado a los miembros de la Cámara que la mesa de negociación esté integrada por los funcionarios elegidos por los trabajadores de la Asamblea en las elecciones a la Junta de

Personal.

Ante ello, cabe preguntarse varias cosas. ¿Deben estar o no deben estar presentes los sindicatos? ¿Tiene que estar la Junta de Personal o no? ¿Tienen que estar aquellos que la Junta de Personal designe? Ciertamente, y con absoluto respeto a la legitimidad que cada organización sindical tiene en la planificación de su estrategia sindical, por incoherente que pueda parecer, consideramos que determinadas propuestas rompen tanto el espíritu de la propia legislación básica, acordada por las centrales sindicales mayoritarias, como la posibilidad futura de funcionamiento de esta Cámara sobre la base de una pluralidad real representada en la mesa de negociación, respetando los derechos propios de la Junta de Personal en su ámbito de actuación, es decir, no como órgano de negociación colectiva, sino como órgano de consulta e información.

No obstante, si se entiende que es precisa la participación en la mesa de negociación de la propia Junta de Personal, Comisiones Obreras, siendo coherente con sus propuestas, podría designar a sus representantes en la mesa negociadora futura de entre los miembros de la Junta de Personal.

Hay otro asunto, concluyendo ya, al que quiero referirme, en relación con la posible coalición de electores independientes. A lo largo de este proceso se ha explicado al personal de la Asamblea que en el supuesto de que una coalición de electores independientes se presentara a las elecciones a la Junta de Personal y resultara la misma ganadora, éstos no tendrían posibilidad de intervenir en la negociación.

Pues bien, teniendo en cuenta, como ya se ha señalado, que las juntas de personal no son órganos de negociación, lo que resulta sorprendente, en cierto modo, es que se utilice el argumento expuesto, pero luego no se solicite que para el supuesto de que se produzca la señalada circunstancia pueda la agrupación de electores independientes estar en la mesa negociadora. Es decir, que, a nuestro juicio, se utiliza un argumento que no se corresponde con las propuestas que en realidad se han efectuado.

En cualquier caso, siendo cierto que la diferencia de criterio respecto a estas tres cuestiones expuestas ha impedido el acuerdo final con la Junta de Personal, integrada, como digo, en su totalidad por delegados de Comisiones Obreras, también lo es que en el texto que hoy se trae a la consideración de la Cámara se han incorporado total o parcialmente catorce de las alegaciones presentadas por dicha Junta, que sin duda contribuyen a mejorar el texto inicialmente propuesto. Y, aunque hubiera sido deseable un acuerdo más amplio, no cabe sustraerse a la aplicación de la legalidad, ni resulta disponible para la Asamblea Regional de Murcia no aplicar en su ámbito una ley que tiene el carácter de básica y que, por tanto, afecta a todas las administraciones.

Como ejemplo, basta recordar que el modelo de

mesa de negociación contemplado en la reforma del Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional es idéntico, totalmente idéntico, en cuanto a representación sindical, al que viene funcionando en la Administración pública regional, es decir, en la Comunidad Autónoma.

El grupo parlamentario Socialista votará favorablemente la propuesta planteada sobre el Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional. Espero y deseamos, desde el grupo parlamentario Socialista, que este nuevo proceso que se abre tras la modificación del Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional sea positivo y que sea posible llegar a una amplia mejora para los empleados públicos aplicando los acuerdos sindicales firmados en septiembre de 2004 entre las organizaciones sindicales y el Ministerio de Administraciones Públicas, acuerdos que posteriormente fueron suscritos en nuestra Comunidad Autónoma por sindicatos y Gobierno regional; acuerdos que deben ser desarrollados en el marco de la reforma que hoy se plantea, abundando en la percepción de pagas extras, reducción de jornada ordinaria, equiparación de sueldo, y, a nuestro juicio, ya tengo que decirles que, por ejemplo, uno de los acuerdos firmados es contemplar en los presupuestos de esta casa el 0,5 para planes de pensiones y ya se ha realizado en el presupuesto de la Asamblea este año, precisamente un elemento, también, de debate y de aplicación en la futura mesa de negociación; y, a nuestro juicio, la consecución del objetivo máximo, como es una gestión más eficaz en la prestación de los servicios públicos, promoviendo una gestión de calidad para que la Asamblea Regional de Murcia responda a una organización más flexible, eficaz y eficiente.

No cabe ninguna duda de que el esfuerzo por el trabajo bien hecho, esfuerzo sin duda realizado por los empleados y empleadas de la Cámara, y reconocido por los grupos parlamentarios, será la mayor garantía de éxito ante estos nuevos retos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cervantes.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Buenos días, señorías:

Quiero, igualmente, dar la bienvenida a la Junta de Persona, a la que a diario solemos tener la oportunidad de saludar y de ver, y también a los representantes de los sindicatos que nos acompañan en el debate de esta mañana.

Yo quiero plantear la posición contraria de Izquier-

da Unida a la propuesta de reglamento, de Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional de Murcia. Y lo quiero hacer básicamente por tres consideraciones:

La primera es que, a nuestro juicio, este reglamento, este Estatuto supone un serio retroceso en el concepto de gobierno de esta casa, en su dimensión de pluralidad política. Yo no me voy a remontar a los tiempos, pero desde que empezó a andar esta Asamblea Regional se tuvo a bien, y yo creo que fue un acierto, un acierto que la historia ha demostrado como importante, valedero para que no existan diferencias políticas a la hora de entender lo que tiene o no tiene que hacer esta Asamblea Regional, y yo quiero recordar que esa iniciativa fue de don Miguel Navarro, siendo presidente de esta Asamblea, dando plenos poderes a la Comisión de Gobierno Interior y facilitando la presencia y participación de todas las fuerzas políticas que había en esta Cámara. Por tanto, luego explicaré por qué y en qué sentido afecta a la pluralidad política el contenido de la reforma de este Estatuto.

También creo que es un mal ejercicio de la ejemplaridad que debía demostrar esta Asamblea en relación a las relaciones laborales con sus trabajadores y trabajadoras. Yo creo que lo que debería de aportar este Estatuto, que cumple la disposición transitoria segunda del Reglamento, en el sentido de que se tiene que adaptar, efectivamente, pero que esa adaptación debería de servir, hubiera debido de servir para aportar más normalidad, más entendimiento, y desde luego menos desconcierto y más confianza.

A nuestro juicio, también, esta propuesta de Estatuto significa menos participación. Es una visión más restrictiva y menos participativa de todos en el buen gobierno y en las relaciones de la Administración de la Asamblea Regional con sus trabajadores.

Yo quiero recordar que posiblemente los trabajadores de esta casa se encuentren hoy con un sabor agri dulce, en mala situación, en una perspectiva crítica a este texto. Yo les quiero recordar que no son los únicos.

El que les habla, a partir de la aprobación de este Estatuto, verá imposibilitada su participación en todas aquellas decisiones que tienen que ver con convocatorias de provisión de plazas y puestos de trabajo en esta Asamblea, y en la aprobación de las bases de las pruebas selectivas. Es decir, yo no sé por qué estorba Izquierda Unida en este aspecto.

También dejaremos, dejaré de participar en el otorgamiento de gratificaciones por la prestación de servicios extraordinarios y especiales. Dejaré de participar en la determinación de instrucciones en la negociación que se entable con los representantes de los trabajadores. Tampoco será escuchada la voz de Izquierda Unida en lo que tenga que ver con la fijación de la jornada laboral.

En el artículo 24, la Comisión de Gobierno Interior, estamos hablando del anterior Estatuto, conocía la da-

ción de cuentas y las incidencias de los reparos del jefe o de la jefa de los Servicios Económicos de esta Cámara. A partir de ahora, este portavoz parlamentario no tendrá conocimiento de esos hechos.

Anteriormente, también, para la aprobación o reforma de la plantilla y los cambios de clasificación de puestos de trabajo se requería informe previo de la Junta de Personal. Ahora no será necesario escuchar a la Junta de Personal; el artículo 32 así lo expresa.

En el artículo 36, no se reconoce el ejercicio de la representación colectiva del personal de la Asamblea Regional a través de la Junta de Personal.

Señorías, yo aquí me quiero parar, porque no soy de los que piensa que no puedan ser conciliables los derechos de representación colectiva y los derechos de los sindicatos considerados más representativos con la expresión democrática de los trabajadores de esta casa, que hay que recordar que tiene entidad jurídica propia. Y, por tanto, yo creo que es un absoluto desatino entender que los representantes, la expresión democrática de los trabajadores de esta Asamblea, no puedan negociar las condiciones de trabajo de los trabajadores que representan. Me parece un principio elemental, un principio de la libertad sindical y de la representación sindical básico.

También se elimina la facultad de la Junta de Personal para la distribución de informaciones y publicaciones, con respecto a lo que preveía el anterior Estatuto.

En el artículo 40, señorías, se cambia la Comisión de Gobierno Interior por la Mesa en la competencia en materia de personal en el procedimiento electoral. Tampoco la Comisión de Gobierno Interior declarará los casos... (en la Comisión de Gobierno Interior participa Izquierda Unida), antes conocía y resolvía los casos de compatibilidad, pero ahora será la Mesa. También se le quitan competencias en relación a los aspectos relativos a seguridad e higiene en el trabajo.

En el famoso artículo 48, el de la mesa de negociación, bien, nosotros no sabemos por qué tiene que ser incompatible la presencia de los sindicatos considerados mayoritarios con la presencia de la Junta de Personal a la hora de negociar las condiciones de trabajo. Pensamos que es perfectamente salvable, y que va a quedar un tachón, un borrón en este Estatuto, que va a dificultar las propias relaciones, el buen entendimiento que debería de tener esta Cámara con sus trabajadores.

Se margina también a la Comisión de Gobierno Interior, en favor de la Mesa, en lo relativo al régimen impugnatorio de los actos relativos al personal. Es decir, no podré conocer ni participar en relación a ese asunto.

También se margina a la Comisión de Gobierno Interior (en particular no se deja estar a Izquierda Unida, será un asunto única y exclusivamente de los representantes de Partido Popular y Partido Socialista) para el nombramiento de tribunales encargados de enjuiciar las pruebas selectivas. Antes, señorías, esto lo hacía la Comisión de Gobierno Interior; ahora lo hará, a tenor de

esta propuesta, la Mesa.

La pregunta sería, una pregunta que realizo a toda la Cámara, si es que esta señoría les estorba, les estorba para adoptar esas decisiones.

También, en la acumulación de trabajo ya no se oye a la Junta de Personal. Antes se oía a la Junta de Personal. ¿Por qué? No lo entendemos. No participamos de esa visión.

Y exactamente igual ocurre en la fijación del complemento de productividad, de la fijación de la jornada de trabajo y también de la separación del servicio.

Es decir, ustedes, Partido Popular y Partido Socialista, han decidido gobernar en solitario esta Asamblea.

Bien, lógicamente, tienen que contar con mi rechazo, con mi voto negativo, por entender que, más allá de la satisfacción de sentirse solos y apropiados de todas las decisiones, están haciendo un flaco favor a la democracia, a la pluralidad política y al buen entendimiento de esta casa con sus trabajadores.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Tiene la palabra, por el grupo Popular, el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Señor presidente, señorías:

Palabras de respeto y bienvenida a los que están con nosotros, los funcionarios, que lo están siempre, pero hoy lo hacen como oyentes, y los representantes de los sindicatos que hoy nos acompañan.

Mis palabras en la forma serán distintas a las que ha pronunciado el representante del grupo Socialista, señor Cervantes, pero idénticas al 100% en su contenido, en su fondo.

Nos encontramos, señorías, aquí hoy ante la aprobación de la reforma de Estatuto de Personal y Régimen Interior. Dicha modificación, planteada desde hace mucho tiempo, desde antes del verano, resulta necesaria para ajustar las competencias de los distintos órganos de la Cámara a las previsiones del nuevo Reglamento, para adaptar a la realidad existente las unidades administrativas de la Secretaría General, así como acomodar a la legislación básica, repito, legislación básica, las disposiciones del citado Estatuto en lo relativo a la representación, determinación de las condiciones de trabajo, así como la participación del personal, toda vez que el artículo 84.4 prevé que estos asuntos se ajustarán, y leo literalmente, a la regulación que para los funcionarios públicos en general establecen la normativa sobre esta materia.

Se ha puesto de manifiesto que el traslado de competencias desde la Comisión de Gobierno Interior a la

Mesa deja a algún grupo parlamentario al margen de las decisiones internas de la Asamblea. Entendemos que esto no es así. La Comisión sigue manteniendo las competencias que le atribuye el Reglamento en su artículo 70. No se ha mermado nada que legalmente estuviese atribuido a la Comisión de Gobierno Interior, se mantienen idénticas competencias, que, repito, establece el artículo 70.4, y por tanto debe ser la Mesa la que, conforme al artículo 44.a) del mismo Reglamento, adopte cuantas decisiones procedan en materia de personal, siendo únicamente competencias de este orden las que, con la reforma, se proponen residenciar en la Mesa. Sólo es éste el aspecto que sale de la Comisión de Gobierno Interior para ser tratada desde la Mesa, a imagen y semejanza de muchos otros parlamentos.

Como ya se ha mencionado, no ha sido posible un acuerdo total sobre la reforma de la Junta de Personal de la Cámara, que no es fruto de negociación, no es una mesa de negociación, sino de diálogo. A pesar de esto, de hecho es sabido que se han mantenido multitud de reuniones, que se han consensuado multitud de alegaciones, de inquietudes que tenía la Junta de Personal, se han asumido un alto, muy alto porcentaje. Lo que ocurre es que la Junta de Personal está compuesta en su totalidad por delegados del sindicato de Comisiones Obreras. Cuando habla de la diversidad el señor Jaime Moltó, mayor diversidad será cuanto mayor sea la entrada de distintos representantes de otros sindicatos, entiendo humildemente.

Pero el proceso de diálogo ha sido largo, y en el texto que hoy se somete a la Cámara, suscrito por los grupos Popular y Socialista, se han incorporado muchas de las alegaciones, antes lo decía, que los representantes del personal han planteado, y que sin duda han enriquecido la propuesta inicial.

Tal vez sea la creación en el ámbito de la Cámara de una mesa de negociación con la composición prevista, repito, prevista en el artículo 30 de la Ley 9/87, ley básica en esta materia, y, por cierto, demandada desde los propios sindicatos, como anteriormente el señor Cervantes recordó, la que ha generado mayor controversia.

No puede olvidarse que es la ley la que establece el derecho de los sindicatos a la negociación, a los sindicatos, no a un sindicato, derecho de configuración legal que se concreta en el artículo 30 antes citado, siendo las juntas de personal órganos de consulta e información, órganos de consulta e información, y esto, que ha sido así reconocido por el Tribunal Constitucional en reiterados pronunciamientos, es lo que parece que no ha sido bien acogido, queriéndose atribuir a la Junta de Personal carácter negociador, desnaturalizando, por tanto, la configuración legal de dicho órgano, lo que entendemos que no es posible.

Y así lo han entendido otras administraciones y otros parlamentos, entre ellos, por ejemplo, el Parlamento de Galicia, que únicamente acoge en su mesa

negociadora a los miembros de los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia, no sólo en el ámbito de la Asamblea Regional, en este caso sería del Parlamento gallego, sino de su Comunidad Autónoma, cual es el caso que nos ocupa.

Lamento, sinceramente, lo digo de corazón, lamento muy sinceramente que no haya sido posible el acuerdo con la Junta de Personal, pero creo que el nuevo camino que con esta reforma se inicia va a servir, sin duda, para la participación de todos, para que el diálogo sea más fructífero con la aportación de más puntos de vista, y deseo que sea posible que en ese nuevo órgano negociador llegaremos a pactos y acuerdos que redundarán sin duda en mayores cotas de bienestar social y laboral para el personal de la Asamblea, cuyo excelente trabajo ha sido siempre aplaudido desde todos los grupos.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Maeso.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la propuesta.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 38 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobado.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas administrativas, tributarias, de tasas y de función pública, y de las enmiendas y votos particulares reservados para su defensa en Pleno](#).

Para la presentación del dictamen de la Comisión tiene la palabra su presidente, el señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

El día 2 de noviembre del corriente año tuvo entrada en el registro de la Asamblea Regional de Murcia el Proyecto de ley número 6, de medidas tributarias para el año 2005 en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma. La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 2 de noviembre actual, acordó admitir a trámite el referido proyecto de ley, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, la apertura de un plazo -que concluyó el día 22 de noviembre- para la presentación de enmiendas a la totalidad y parciales.

Al referido proyecto de ley se formularon dos enmiendas a la totalidad, una presentada por el grupo parlamentario Socialista, VI-5048, y otra del grupo parlamentario Mixto, VI-5013, solicitando en ambas la devolución del proyecto al Consejo de Gobierno. Las referidas enmiendas fueron rechazadas en la sesión ple-

naria celebrada el día 24 de noviembre de 2004.

Y 75 enmiendas parciales más, siendo 33 del grupo parlamentario Mixto, 32 del grupo parlamentario Socialista y 10 del grupo parlamentario Popular. La Mesa admitió a trámite, en sesión celebrada el día 22 de noviembre pasado, salvo una de ellas, la totalidad de las enmiendas presentadas, efectuándose su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 47, con fecha 24 de noviembre de 2004.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 13 de diciembre, debatió las enmiendas parciales emitiendo el oportuno dictamen, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 49, con fecha 15 de diciembre de 2004, habiendo sido retirada de su tramitación cinco enmiendas, correspondiendo una al grupo parlamentario Popular y cuatro al grupo parlamentario Mixto, siendo aprobadas en dicha sesión nueve enmiendas de las presentadas por el grupo parlamentario Popular.

Han sido presentados siete votos particulares por el grupo parlamentario Socialista y dos por el grupo parlamentario Mixto.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de noviembre, acordó la inclusión en el orden del día de la sesión de hoy del debate del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa ante el Pleno, así como de los votos particulares que se han presentado.

Señor presidente, yo concluyo mencionando el excelente trabajo desarrollado por los servicios jurídicos y administrativos de la Asamblea Regional, y agradezco, en nombre de la Mesa de la Comisión y en el mío propio, la disposición, el tono y la agilidad de las intervenciones de los ponentes de los grupos parlamentarios, que así han facilitado el buen desarrollo de todas las sesiones.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de fijación de posiciones y de defensa de las enmiendas.

Tiene la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, el señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, y en nombre de los compañeros y compañeras de mi grupo que han intervenido en la defensa de sus enmiendas ante la Comisión de Economía, quiero felicitar a los componentes de la Mesa de esta Comisión y especialmente a su presidente por la ecuanimidad e imparcialidad con que ha llevado los debates durante este largo proceso. (*Aplausos*)

Igualmente, (si todo no van a ser disgustos, y menos

en estos días de Navidad) hacer extensiva esta felicitación al personal de la Cámara y medios de comunicación, que han tenido, creo yo, la paciencia de hacer un seguimiento de las distintas fases de este debate político.

Señorías, desde el grupo parlamentario Socialista hemos planteado reiteradamente nuestra posición con respecto a esta ley, la ley de acompañamiento. Una ley con la que el Gobierno regional mete de nuevo la mano en los bolsillos de los murcianos para atender y obtener más ingresos en sus arcas. Una ley que, por carecer de memoria económica, no permite valorar el alcance y la incidencia económica y social de las medidas que plantea. Una ley que no ha contado con la tan necesaria interlocución con aquellos representantes de colectivos a los que se dirigen estas medidas, especialmente a jóvenes, empresarios, familias, consumidores, etcétera. Una ley insegura que deja las manos libres al Gobierno regional para hacer lo que le apetezca con el dinero de todos los murcianos. Una ley que no es solidaria con los más desfavorecidos, con las familias, y que, en consonancia con la práctica anunciada por un miembro del Gobierno regional, propiciará que el primero que llegue se apodere de la bolsa del dinero; un bochornoso sentido de la solidaridad.

Entendemos que esta ley no ha llegado al Parlamento regional para atender los múltiples problemas reales que tienen los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia. Muy al contrario, señorías, lo que percibimos desde el grupo parlamentario Socialista es que el Gobierno utiliza una vez más la ley de acompañamiento para, en primer lugar, volver a subir la presión fiscal a los ciudadanos de la Región de Murcia, volver a subir la presión fiscal a través del aumento de tasas y, sobre todo, a modificar de una forma que nosotros consideramos, como mínimo, irregular, coincidiendo, además, con distintos dictámenes del Consejo Jurídico y Consejo Económico y Social, en el sentido de que el Gobierno hace un mal uso, yo diría que un abuso de la facultad que tiene de introducir cambios en otras leyes a través de la ley de acompañamiento. Cambios que no son compatibles, como conocen sus señorías, con la doctrina del Tribunal Constitucional; cambios que eluden el debate político de esta Cámara, para que así la sociedad no tenga oportunidad de conocer las intenciones reales y los objetivos bastante oscurecidos del Gobierno regional, que trata de esconderse y protegerse detrás de la ley de acompañamiento.

Pero en ese escondite, señorías, el Gobierno no está solo. De nuevo, en esta ocasión también se esconde un fiel y dócil colaborador del Gobierno, el grupo parlamentario Popular, que no duda en presentar enmiendas, nueve ha presentado, casi tantas como artículos tiene la ley, para, entre otras cosas, modificar descaradamente leyes básicas, por ejemplo, en materia de función pública, cuyas enmiendas se han saltado los órganos de negociación sin ningún tipo de consenso. ¿Les suena,

señorías, esa expresión: “consenso con las organizaciones”? Pues se la saltan.

Desde el grupo parlamentario Socialista reiteramos que el Gobierno regional carece de ideas para elaborar una ley de acompañamiento, para ceñirse estrictamente, como decía anteriormente, a lo que exige la doctrina del Tribunal Constitucional, en el sentido de que las leyes de acompañamiento solamente se justifican para dar cabida en ellas a medidas que tengan que ver con la política tributaria y que no tengan encaje en la Ley de Presupuestos Generales. Esto desgraciadamente en esta Comunidad Autónoma no se cumple, y cuando increíblemente este año creíamos que el Gobierno guardaba las formas, aparece el grupo parlamentario Popular, que se come todo lo que le echen, siempre, desde luego, que no venga de los grupos de la oposición, claro está, se come todo lo que le echen, sobre todo si quien le echa es el Gobierno regional.

Una enmienda a la totalidad de la ley con devolución del texto al Gobierno, que no fue bien vista por el grupo parlamentario Popular. Dieciocho enmiendas parciales presentadas por nuestro grupo, que tampoco han contado con el favor del Partido Popular. Enmiendas parciales que van dirigidas a crear mejores condiciones de acceso a la vivienda de los ciudadanos de la Región de Murcia para que realmente haya una política incentivadora de adquisición de viviendas, creando nuevas deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, destinadas éstas a familias numerosas, sujetos pasivos con baja renta y contribuyentes que habitualmente residan en vivienda en régimen de alquiler. El Gobierno regional con la vivienda, como casi en todo, hace mucha política de escaparate, especialmente de cara a los jóvenes; sin embargo, no corrige los efectos de la inflación en las bases liquidables para aquellos casos de acceso a vivienda para menores de 35 años, ni tampoco corrige estos efectos negativos sobre las deducciones por gastos de guardería por hijos menores de 3 años.

Por eso, en nuestras enmiendas lo que hacemos es ampliar las posibilidades de subvenciones y deducciones para que verdaderamente haya una política incentivadora de adquisición de vivienda tanto para jóvenes, familias numerosas y personas menos pudientes, a la vez que incrementamos las deducciones destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar. Nos parece, sinceramente, absolutamente ridícula la concepción que tiene el Partido Popular de ayuda por la implantación de energías renovables, limitando las deducciones solamente a la vivienda habitual.

Cuando a través de nuestras enmiendas proponemos que también sean objeto de beneficio aquellas inversiones realizadas en segundas residencias e incluso en comunidades de propietarios, se nos rechaza olvidando que el objetivo es propiciar el uso de las energías limpias, muy lejos de alcanzar en nuestra Comunidad Autónoma aquellos objetivos fijados por el Plan de Fomento de

Energías Renovables.

En otro orden de cosas, señorías, hemos planteado que se mantenga el 0,5% en lugar del 1%, que significa duplicar el tipo de gravamen, que afecta directamente a las economías domésticas, adquirientes de viviendas y actividades empresariales, por actos jurídicos documentados, primeras copias de escrituras. El Partido Popular nos dice que el 1% es el tipo vigente en la práctica totalidad de las comunidades autónomas de régimen común. Esta afirmación ni se justifica ni se mantiene por mucho que intenten repetirla, no se justifica porque ni tan siquiera aporta, a juicio del Consejo Económico y Social, una tabla comparativa que permita apreciar lo que afirma, y no se mantiene porque es injustificable tan considerable aumento (el doble justamente) que afectará directamente a los bolsillos de los ciudadanos.

Y para concluir este apartado tenemos que hacer referencia a otro paquete de enmiendas parciales presentadas por el grupo parlamentario Socialista en relación con la tasa 340, actividades juveniles, que sufre un incremento por utilización de instalaciones y servicios para los jóvenes que llega hasta un 96% en función del hecho imponible gravado. Es decir, un nuevo ataque del Partido Popular a las debilitadas economías juveniles, sobre todo a aquellos que utilizan o que tienen que hacer uso de albergues y servicios para jóvenes, cuando precisamente éstos, los jóvenes, suelen corresponder a aquellos con menores posibilidades económicas para ocupar su tiempo libre.

Quiero hacer alguna referencia a las enmiendas que plantea el grupo parlamentario Popular y que han sido objeto de debate en la Comisión y han sido objeto de voto particular por parte del grupo Socialista.

En primer lugar, quiero hacer referencia a la enmienda que plantea el Partido Popular en relación con el personal docente, en cuanto a que éste podrá ocupar puestos de trabajo preferentemente en la Administración educativa y formativa cuando así se prevea en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo sin consolidar el grado personal.

Ante esta cuestión, señorías, desde el grupo parlamentario Socialista tenemos que afirmar con absoluta claridad que la enmienda ya en un principio nos parecía un poco sospechosa, y nos parecía un poco sospechosa porque no existía esa correlación en el sentido de que si los docentes pueden ir a cuerpos generales, por qué los generales no pueden ir a docentes. Pero hemos indagado y hemos investigado un poco en el ánimo de ver por qué se presenta esta enmienda, y esta enmienda, señorías, yo tengo que advertir desde aquí al grupo parlamentario Popular de que estaríamos con la aprobación de esta enmienda posiblemente, casi con seguridad (y aquí tengo un informe jurídico que pongo a su disposición), contradiciendo la normativa básica estatal, es decir, la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, lo que podría suponer una situación presunta-

mente ilícita a la Asamblea Regional de Murcia, puntualmente contradice la adicional 15.

No entendemos ni comprendemos, no se entiende, con esta actuación que desde la Dirección General de la Función Pública ya desde antes de proponer la modificación y la creación de determinadas plazas, señorías, entre las que se encuentran la de director de la Escuela de la Función Pública y subdirector general de Relaciones Sindicales, ya anteriormente y sin llevar a la Mesa Sectorial y Consejo de la Función Pública, ya había presentado a través de la ley de acompañamiento, a través de la consejera a que estructuralmente corresponde la Dirección General de la Función Pública, es decir, la consejera de Hacienda, ya habían presentado ante esta Asamblea Regional dicha enmienda.

Esta actuación nos hace pensar que la pretensión general de la Dirección General de la Función Pública era conseguir su objetivo y le daba igual cómo conseguirlo, lo mismo le daba que fuese en mesa general de negociación que fuese por vía parlamentaria. Es decir, yo creo que, además de suponer una falta de respeto a precisamente las organizaciones sindicales, precisamente una falta de consideración a la mesa de negociación y al propio Consejo Regional de la Función pública, les advierto, señorías del grupo parlamentario Popular, que pudieran ustedes estar incurriendo en una ilegalidad respecto a la contradicción que he puesto de manifiesto de la adicional 15 de la Ley 30/1984.

Y yo le recomendaría que el grupo parlamentario Popular fuese más vigilante con los bacalaos que le vienen desde el Gobierno, porque esto son verdaderos bacalaos, fuesen más vigilantes y no se presten al juego del Gobierno regional, que una vez más pone en cierto modo en tela de juicio sus actuaciones y compromete a la Cámara con este tipo de enmiendas, además desde una Dirección General de la Función Pública que últimamente viene siendo noticia, y no precisamente noticia favorable como a nosotros nos gustaría, no es una noticia positiva lo que ocurre en la Dirección General de la Función Pública, y puntualmente hace escasamente unos días ya fue objeto de tratamiento informativo, donde posiblemente intervenga la justicia en esa Función Pública precisamente por razones de personal, por razones de oposiciones. Observen desde el grupo parlamentario Popular el asunto, que puede ser un tema complicado.

Hay otra cuestión que quiero referirles y tiene que ver precisamente con el Servicio Murciano de Salud. Miren ustedes, la enmienda que plantea en relación con la Ley 5/2001 no se sostiene, y no se sostiene porque ustedes saben perfectamente que es incompleta en primer lugar, y no se sostiene porque además hay razones que nos hacen pensar, y usted perdone que yo pueda ser un poco malpensado, que esta enmienda podría haber sido tratada de otra manera, y sobre todo podría haber sido debatida en la mesa de negociación, y yo tengo que decirles, como ustedes conocerán, sobre todo el grupo

parlamentario Popular debe de estar enterado, que ayer se reúne la Mesa Sectorial de Sanidad, y en la Mesa Sectorial de Sanidad hay un punto específico que trata de la enmienda a la ley de acompañamiento del Servicio Murciano de Salud en relación con esa Ley 5/2001. Pues bien, la sorpresa para todos los presentes en la Mesa fue que aunque en la convocatoria se dice, y la tengo aquí a su disposición, que habría que entrar en el contenido de las modificaciones que se proponen, la respuesta de la directora general fue que no se tocaba en la mesa general de negociación puesto que este Parlamento era el órgano soberano de representación del pueblo y que aquí era donde tendría que resolverse. Fíjense ustedes qué disparate, dicho sobre todo desde un cargo público que tiene responsabilidades de gobierno, como es una directora general. Ustedes no pueden estar de acuerdo con esa afirmación, porque si están de acuerdo con esa afirmación están negando lo que tantas veces les llena la boca, ese consenso y ese acuerdo con los agentes económicos y sociales. No se puede plantear desde el Partido Popular una actuación desde el Gobierno y otra distinta cuando se está aquí en la Cámara. Y además deben ustedes de reñirles, permítanme que les diga con cariño, a los altos cargos nombrados por su Gobierno porque con este tipo de cosas ponen bastante en entredicho, digamos, la actividad parlamentaria de su propio grupo.

Hay otra enmienda que ha sido ya objeto de..., bueno, inclusive ante la opinión pública ha sido tratada en varias ocasiones y que tiene que ver con la famosa “eco-valcárcel” que le llamé yo, lo digo porque sitúen exactamente quién dice las cosas porque luego se lo atribuyeron a otro compañero y uno no está dispuesto a ceder las cosas, ¿verdad? Pues la “eco-valcárcel”, en definitiva, señorías, con esta enmienda nosotros la hemos considerado de la siguiente forma. Desde el grupo parlamentario Socialista no estamos en absoluto en contra del principio de que quienes contaminen, que paguen; ese principio debe ser aplicable. Sí, no le den ustedes a la cabeza, que en algunos casos (si quieren les doy referencias) de sus mismos diputados en otros ayuntamientos, especialmente en el Noroeste, hacen otra cosa con sus votos. Nosotros decimos: quien contamina, que pague. Ahora bien, esta enmienda está sacada de la manga por el Partido Popular y es un gol que, en cierto modo, la consejera de Hacienda, a la que le doy la bienvenida y los buenos días, un gol que coloca en la portería del grupo parlamentario Popular. Porque, fíjense, datos importantes, esta tasa evidentemente ya existía, pero en el 2003 los ingresos que se produjeron en los presupuestos generales fue de cero, no existían ingresos, y en el 2004 la previsión era de ingresar un euro. Y nosotros nos preguntamos: ¿por qué se le da un tratamiento de contaminantes a los residuos de la desalación?, ¿por qué se les da y por qué además se penaliza? Pues está más que claro, y ustedes no lo quieren escuchar porque les molesta, pero es por la política de obstáculos planteada

ante el Gobierno de la nación en materia del agua. Y yo, allá ustedes, les recomendaría en beneficio de la región que cambiasen ustedes de planteamiento porque flaco favor nos están haciendo determinadas posiciones en materia de agua en el conjunto del Estado, flaco favor nos hace quien dice que cuando hay un vaso de agua el primero que llega se lo lleva, flaco favor y flaco ejemplo de solidaridad estamos dando ante el conjunto del Estado español, señores del Partido Popular, y eso hay que corregirlo puntualmente porque con eso no vamos a ningún sitio, y de momento quienes son los portadores del agua son otras comunidades autónomas y no precisamente Murcia, que tenía que estar a la cabeza en ese movimiento.

Quiero por último, aprovechando que está aquí la señora consejera, hacerle una referencia con relación a lo que nos planteaba de servicios telemáticos y de tratamiento de determinados impuestos. Mire usted, señora consejera, nosotros no estamos en contra de eso, todo lo que sea ganar en operatividad y en eficacia al servicio de los ciudadanos estamos de acuerdo. Pero lo que nos parece a nosotros, digamos, un poco fuerte, si se me permite la expresión, es que, cuando se está debatiendo en este Parlamento algunas de esas medidas, cuando la ley de acompañamiento está en discusión, la señora consejera ya firma acuerdos con los notarios en esa materia, convenios puntuales con los notarios.

Indudablemente tiene que ver con los notarios y el ámbito era de los registradores. Pero, le digo una cosa, señora consejera, sean ustedes un poco más escrupulosos, ¿o es que ya daban por supuesto que desde esta Cámara iba a salir aprobado algo que está en pleno debate? Yo creo que hay que ser riguroso por respeto a los ciudadanos y por respeto al Parlamento y a la representación que ostentamos.

Por último, diré que quisiera agrupar las enmiendas para su votación, de los votos particulares que presentamos en Comisión. Concretamente, señorías, señor presidente, me gustaría que fuesen agrupadas en dos bloques: de un lado, la 5077, 5078, 5080, 5082 y 5084, y de otra parte la 5083 y la 5085.

Concluyo, señorías, diciendo..., y como ya voy pasado de tiempo y antes en mi primera intervención me he pasado, no quiero consumir más tiempo, que nosotros, ante este proceso, vemos un Gobierno regional que con esta ley lo que plantea y lo que viene a confirmar es el agotamiento de su proyecto político. A nosotros nos hubiera gustado que no se hubiera reiterado un año más la inercia de ningunear a los órganos que deben ser consultados y que dictaminan, y en ese sentido no se cumplen sus dictámenes.

De todas maneras, como no quiero terminar esta intervención, que es única, puesto que así se ha previsto, y yo estoy totalmente de acuerdo, lógicamente, porque la han previsto los portavoces, y no quiero terminar con un sabor agri dulce, y además animo a los diputados, y espe-

cialmente al portavoz del Partido Popular, a que no termine como terminó la Navidad pasada, le invito a que sea positivo, y quisiera transmitirle mi más sincera felicitación a todos en estos días de Navidad, y además proponerles que no les dé a ustedes cuidado de brindar con cava, con cava catalán espumoso, a ver si las espumas les oxigenan un poco más y les dan nuevas ideas.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para la defensa de sus enmiendas y la fijación de su posición en relación con el dictamen, tiene la palabra, por parte del grupo Mixto, don Cayetano Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo quiero comenzar indicando que este debate, la mejor situación que podría haber tenido es que no se hubiera producido; es decir, que la mejor enmienda parcial a la ley de acompañamiento es la que no existe, derivado de que nosotros insistimos en que la mejor ley de acompañamiento es la que no existe.

De cualquier modo, estamos en el último proceso de intento de reforma. Hasta el último momento voy a intentar defender otro planteamiento al que ustedes nos han propuesto, y espero, desde luego, que tenga mejor suerte que han tenido las más de trescientas enmiendas que ya hemos debatido en Comisión sin ninguna suerte, ni una sola de las enmiendas ha sido aceptada en su trámite de Comisión.

Yo, en primer lugar, quiero referirme al tema de la vivienda y al enfoque que la ley de acompañamiento le ha planteado a la misma. Si la única propuesta que tiene el Partido Popular en relación al problema que tienen los ciudadanos de acceso a la vivienda es que aquellos que sean menores de 30 años puedan deducir hasta el 6% de las cantidades satisfechas con un importe máximo de 300 ó 600 euros, yo creo que la verdad es que su alcance es muy pequeño.

Nosotros pensamos que son necesarias políticas directas. Ustedes a través de estas enmiendas están planteando una política hacia la vivienda de carácter indirecto, es decir, dejar que la iniciativa privada sea la que haga cumplir o no la Constitución española y el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y simplemente promover una serie de gastos fiscales para intentar mitigar, ayudar a aquellos que están hipotecando buena parte de su capacidad adquisitiva en la adquisición de la vivienda.

Nosotros, en primer lugar, queremos situar, cuando se habla en particular de ayuda a los jóvenes, situamos hasta los 30 años, a diferencia de ustedes, que lo hacen hasta los 35 años; cuando ustedes están hablando de hasta el 3%, nosotros hablamos del 6% de las cantidades

satisfechas, y cuando ustedes simplemente hablan de adquisición de vivienda, nosotros estamos hablando tanto de arrendamiento, es decir, políticas de alquiler y ayuda, en consecuencia, a esas políticas de alquiler, o a la propia rehabilitación de la vivienda habitual, es decir, superar el mero concepto de la adquisición, de la propiedad de la vivienda, sino también ayudar desde la perspectiva del arrendamiento o de la rehabilitación.

Cuando ustedes plantean que la deducción lo sea del 5% hasta las cantidades, base liquidable de 18.180 euros, nosotros elevamos ese 5% al 10%, y donde limitan en 18.180 euros, nosotros lo elevamos a 24.000 euros de la base liquidable. Pensamos que, en fin, no sé en quién o en quiénes estarán pensando ustedes con bases liquidables de 18.000 euros, pero pensamos que aquellos que tienen unos ingresos, una base liquidable más alta, también tienen que ser acreedores de políticas de apoyo por parte de los poderes públicos. E igual cuando limitan la parte especial; ustedes la limitan en 1.800 euros, nosotros la elevamos a 2.400 euros.

También en las políticas que tienen que ver con la conciliación de la vida laboral y familiar. Nosotros pensamos que los gastos de guardería a menores de 3 años deben de tener un comportamiento más amplio, más generoso por parte del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Ustedes establecen hasta el 15% de los gastos de guardería limitando en el caso de la tributación individual, 150 euros; en el caso de la tributación conjunta, 300 euros. A nosotros nos parecen insuficientes esas cuantías, y allá donde dicen 150 euros en la tributación individual, nosotros la elevamos a 300, y donde hablan, para la tributación conjunta, de un máximo de 300 euros anuales, nosotros la elevamos a 600 euros anuales. Si hacemos política de conciliación laboral y familiar y queremos, con cargo a los presupuestos, al capítulo de ingresos de la Comunidad Autónoma, promover una política de ayuda, promovamos una política de ayuda, pero una política de ayuda real y ambiciosa.

También, en relación a la conciliación de vida laboral y familiar, y en lo que tiene que ver con los casos de las familias monoparentales, ustedes establecen un límite del 15%. Nosotros pensamos que ese límite del 15% se debe de elevar, y se debe de elevar, a nuestro juicio, al 20%. Y el límite que imponen, también, de máximo 150 euros, nosotros pensamos que también se debe incrementar hasta los 300 euros.

Fíjense, señorías, que esto son propuestas de Izquierda Unida, pero que también, y no sólo son propuestas de Izquierda Unida, sino que otros han planteado reflexiones que deberían de conmover sus posiciones estáticas en relación a las propuestas que venimos planteando.

El Consejo Económico y Social, en su apartado de conclusiones, el apartado tercero, le dice: "Convendría extender la deducción a otros sujetos pasivos cuya base liquidable sea baja, independientemente de su edad". Ese

es el criterio de la capacidad de renta, y no de ayudar única y exclusivamente a tramos de edad, sino ayudar en general a aquellas familias, a aquellas personas que tienen bajos ingresos y que se ven imposibilitados para acceder a la vivienda. Y dice también: “A su vez, sería oportuno que se elaborara un informe, tras siete años de aplicación -estamos hablando de la vivienda-, sobre el impacto socioeconómico de esta deducción”. Impacto económico que no hemos conocido. No sabemos realmente el alcance, la influencia que tiene la adopción de este tipo de medidas en las familias murcianas, y en ese asunto yo creo que convendría tomar buena nota de la consideración, de la conclusión que establece el propio Consejo Económico y Social.

También, señorías, en la enmienda 5.018 nosotros proponemos la supresión del artículo segundo de esta ley de acompañamiento, y lo proponemos porque pensamos que no es justo que en los mismos tiempos en los que el Gobierno está incrementando sustancialmente muchas de las tasas, sobre las que luego hablaremos, esté planteando una... a los impuestos del capital, esté operando desde una perspectiva de regresividad fiscal en los impuestos directos. Me estoy refiriendo a la deducción autonómica en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisición de mortis causa. Nosotros entendemos que no es de recibo, no es expresivo de ningún criterio de solidaridad el adoptar esta medida, y en consecuencia planteamos su supresión.

Como planteamos 25 enmiendas de supresión, las enmiendas 5.019, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, hasta la número 43. Y, mire, para apoyar el planteamiento de supresión de estos apartados, me refiero a la conclusión novena que emite el Consejo Económico y Social. Textualmente dice el Consejo Económico y Social en su novena conclusión: “El Consejo Económico y Social lamenta la escasa vigencia que tendrá el decreto legislativo que aprobará el texto refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones, ya que el proyecto le somete a una profunda reestructuración que resta gran parte de utilidad de trabajo de refundición utilizado. El Consejo cuestiona esta profusión de cambios que anualmente se producen a través de las leyes de acompañamiento en la normativa de tasas, pues no es seguro que el impacto recaudatorio que los cambios puedan suponer compense la inseguridad jurídica que generan las continuas modificaciones”.

Yo la verdad es que pienso que no hace falta ni que aporte un solo argumento más: inseguridad jurídica, incertidumbre, cambios constantes por parte del Consejo de Gobierno, inutilidad del trabajo realizado... Nosotros pensamos que además ustedes crean, en estas enmiendas que yo planteo suprimir, nuevas tasas: tasas sobre etiqueta ecológica, una tasa en materia de obras públicas, la de cesión del Centro de Formación Ocupacional de Cartagena, la del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, por expedición de tarjetas de identidad náutico-

pesqueras, por actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales, hay que señalar que reducen la fiscalidad sobre el juego, gravan el turismo, señorías...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, interrumpa un momento su discurso. Continúe.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Gravan el turismo, hay que recordar el famoso discurso de la ecotasa balear. Pues bien, ustedes con las tasas que plantean en la ley de acompañamiento van a gravar los apartamentos turísticos de esta región desde 14 euros por aquellos que sean de dos plazas, hasta desde luego cantidades superiores en función de las plazas que tengan esos apartamentos.

Van a gravar también los propios albergues juveniles. Sorpréndanse, señorías, porque el uso de un albergue juvenil por menores de 25 años costará la cantidad de 7 euros por persona y día, casi va a compensar más que los jóvenes vayan de camping y paguen el camping a que hagan uso de los albergues de la Comunidad Autónoma, y desde luego aquellos que sean mayores de 25 años, que a tenor de su propia consideración hasta los 35 son jóvenes, van a pagar aquellos que sean mayores de 25 años la cantidad de 10 euros al día por el uso de un albergue de la Comunidad Autónoma.

Señorías, fíjense en la también propuesta que nos realizan en esta ley de acompañamiento: por conocer los planos y los productos cartográficos de los espacios naturales de esta región, algo esencial para poder defenderlos, va a costar acceder a los mismos y tener copia de los mismos de 13 euros hasta 227 euros, por conocer los límites y la zonificación de las figuras de protección de la Ley 4/92, es decir, van a hacer bueno aquello de “denuncia pagando”, paga por conocer y después podrás denunciar.

Señorías, quiero también defender los dos votos particulares que he reservado a Pleno sobre las enmiendas 5.082 y 5.083, del grupo parlamentario Popular. La enmienda 5.082 es la que yo denomino enmienda antidesaladoras, porque parece mentira que después de que durante muchísimos años esta región haya soportado la contaminación del medio marino en la bahía de Portmán, después de que durante muchísimos años esta Comunidad Autónoma haya soportado la contaminación de la dársena de Escombreras, después de que haya conocido las contaminaciones que producen las industrias de esta Comarca (Repsol, Izar, la propia Armada en la dársena del puerto de Cartagena), después de que la propia Autoridad Portuaria haya también contaminado el agua, el aire y hasta el suelo, después de que General Electric haya construido en el año 1998 un emisario de doce

kilómetros de longitud con procesos de expropiación pública garantizados y soportados por la Administración regional, después de que exista una línea de efluentes contaminantes en el propio Valle de Escombreras por parte de General Electric, todo esto ha pasado y el Partido Popular nunca se había dado cuenta de que había que proteger el medio marino y había que imponer una ecotasa para salvaguardar nuestro medio ambiente. Se han dado cuenta ahora. Ahora le ha venido un arrebato de ecologismo y se ponen a implantar esta tasa antidesaladoras. ¿Es la fe del converso?, nos preguntamos. Nosotros pensamos que la propia oportunidad de presentación de esta tasa indica claramente su intencionalidad, la intencionalidad de sabotear propuestas alternativas y distintas para promover el que en esta región pueda haber más agua. Es una propuesta claramente, y además la propia lectura de la enmienda del grupo parlamentario Popular lo deja a las claras.

Porque, mire, en esa enmienda nos hablan de que hay que proteger el suelo, el aire y el mar, y el medio marino, y plantean esa tasa, pero uno se pone a mirar la enmienda y solamente regulan aquello que tiene que ver con los vertidos al mar. Se han olvidado, por tanto, de regular aquellos aspectos contaminantes al aire o al suelo, solamente han regulado lo que tiene que ver con la aportación de las salmueras al medio marino. Pues, mire, nosotros pensamos que es posible que puedan funcionar desaladoras sin que contaminen, y pensamos que las salmueras pueden tener elementos de difusión natural que allá donde no exista posidonia oceánica no puede tener la calificación de un vertido contaminante, y además hay posibilidades para poner en marcha las desaladoras sin que ustedes tan siquiera ingresen un solo euro por el vertido de esas desaladoras. El tiempo será testigo, yo espero que ese intento de ustedes de intentar que esta región no tenga elementos alternativos de dotación de recursos hídricos dé al traste, a pesar de que sostengan la enmienda que nos han traído a esta Asamblea.

En relación con la enmienda 5.083, a través de la cual crea una empresa pública regional para la organización, contratación, gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de infraestructuras educativas no universitarias, señorías, nosotros pensamos que esto no es de recibo, pensamos que ustedes ya han adoptado una iniciativa de carácter similar en el ámbito sanitario. Ahora la adoptan con este presupuesto en el ámbito educativo, y nos preguntamos: dónde va a quedar el capítulo VI de esta Comunidad Autónoma, dónde va a quedar la libre concurrencia de las empresas que pretenden realizar esas infraestructuras públicas, dónde va a quedar el principio de transparencia, el principio de objetividad, el principio de eficiencia económica, dónde va a quedar el control parlamentario de ese tipo de obras que realiza esa empresa pública. No es de recibo, señorías; ustedes están creando empresas públi-

cas instrumentales para hacer más opacos los procesos de contratación so pretexto justificativo de dotar de mayor agilidad, y lo que están haciendo es un flaco favor a la Ley de Contratos del Estado y a los principios elementales de relación de la Administración pública con la iniciativa privada.

Señorías, con esto termino la defensa de mis enmiendas y los votos particulares reservados a Pleno.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra doña María José Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, para el grupo parlamentario Popular la presentación del Proyecto de ley de Medidas Tributarias para el próximo año supone un acierto por parte de nuestro Gobierno regional porque para nosotros es la vía precisamente legal para, en virtud de las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma derivadas del nuevo sistema de financiación autonómica, poder regular los tributos cedidos a esta región por el Estado.

En este sentido, señorías (quiero recordar a los portavoces de la oposición), coincide el Consejo Jurídico, que en su informe valora esta ley como el cauce precisamente oportuno y el trámite adecuado para introducir modificaciones fiscales y modificaciones administrativas.

El Consejo Jurídico considera que las regulaciones del anteproyecto que modifican el régimen de los tributos cedidos, así como las deducciones al Impuesto sobre la Renta, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, quedan comprendidas en el marco de competencias normativas que corresponden a la Comunidad Autónoma, como digo, en virtud de la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Señorías, esta norma que la oposición ha calificado de muchas maneras, quiero recordar alguna de esas calificaciones, pero simplemente habiendo escuchado las intervenciones de los portavoces esta mañana podemos ver que ellos solamente consideran y valoran únicamente aquellos apartados en los que, efectivamente, hay una modificación de los tributos, como por ejemplo el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, y a las tasas, a las nuevas tasas que se contemplan en este proyecto, un proyecto que la oposición en general considera que no se debería haber presentado, que es poco menos que una torpeza, dijeron en el debate de las enmiendas a la totali-

dad, y que en cualquier caso ya no consideran bueno, sino ni siquiera aceptable, pues para nosotros, para el grupo parlamentario Popular no solamente es aceptable, sino que felicitamos al Gobierno porque este año ha aprovechado la oportunidad para favorecer fiscalmente a muchas familias de esta Comunidad Autónoma, a muchas familias con hijos menores de 3 años, a muchos jóvenes que van a adquirir su primera vivienda, a los ciudadanos que van a invertir en energías renovables en sus viviendas habituales, a aquellos ciudadanos -ahora también mayores de 21 años- que heredan un pequeño patrimonio, un patrimonio de menos de 50 millones de las antiguas pesetas, y a los que vemos cómo se les bonifica en el Impuesto de Sucesiones, a esos contribuyentes también a los que vía ley se les va a facilitar la presentación telemática de sus impuestos.

Con esta ley, con las nuevas deducciones y también con las ampliaciones que se hacen de las ya existentes, los contribuyentes van a tener un ahorro de 8.591.000 euros el próximo año, son los datos que la consejera anunciaba cuando presentaba y cuando enviaba el proyecto a los órganos consultivos.

Porque con esta ley, como digo, nosotros desde luego no consideramos ni mucho menos alarmante que se modifique el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en lo que se refiere al documento notarial. Es decir, se adapta por parte de esta ley el tipo del 1% que se aplica ya en todas las comunidades autónomas, un impuesto indirecto que, a excepción de Baleares y Canarias, se está aplicando, como digo, en todo el país.

Y quiero además recordar, como ya lo hiciera en el Pleno anterior, que a los jóvenes menores de 35 años no se les incrementa al 1% este Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, sino que para esos jóvenes menores de 35 años, que necesitan y están recibiendo el apoyo del Gobierno en esta y en muchas otras medidas, se les reduce el porcentaje de este impuesto al 0,1%, señorías, se les reduce. Luego este Gobierno, como digo, siempre pensando en beneficiar a las familias con menos recursos y a los jóvenes, toma las medidas oportunas para, en un sentido o en otro, hacerles llegar esas bonificaciones.

Y lo que está haciendo también el Gobierno, y quiero recordarlo una vez más, es promover suelo público para que todos los jóvenes y todas las personas que necesitan adquirir una primera vivienda y que tienen rentas más moderadas, pues puedan adquirirla, y ahí está la política de vivienda de este Gobierno, un Gobierno que en sólo lo que va de legislatura ha promovido suelo para la construcción de 5.000 viviendas protegidas.

En cuanto a las enmiendas del grupo Socialista, son una serie de enmiendas que, bueno, después de decir que la ley no se debería haber hecho, no se debería haber presentado, la ley es malísima, sin embargo dicen "vale, pues donde ustedes piden 5 nosotros vamos a pedir 10, donde ustedes piden reducciones del 10 nosotros las vamos a pedir del 20". Claro, eso es muy fácil, es una

forma de hacer enmiendas muy fácil, y están en su perfecto derecho. Pero, miren, las enmiendas que proponen desde el grupo Socialista más deducciones y más incremento, por ejemplo de la parte general de la base liquidable, porque dicen ustedes que no se actualiza con los incrementos del IPC, pues yo tengo que decirles que no es así. Ustedes han leído precisamente el proyecto de ley y han visto que en todas las bases liquidables de los impuestos que tienen deducciones hay incrementos de esas bases liquidables; luego no solamente es que se incrementa la deducción, es que se incrementa esa base imponible y por eso algunos beneficios que ustedes proponen en sus enmiendas ya están recogidos por ejemplo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como las bonificaciones para las familias numerosas, porque ya en el impuesto vienen las deducciones, las bonificaciones por el número de hijos, como las ayudas para la adquisición de vivienda y como los beneficios, que también están ya contemplados, por razón de la cuantía de las rentas obtenidas.

Por ejemplo, el grupo Socialista eleva la deducción de los gastos de guardería en lugar de 150 euros, como propone la ley, a 170 euros. Me parece muy bien, como digo están en su derecho de pedir 20 euros más de deducción. Pero están ignorando y están despreciando el esfuerzo importante, el esfuerzo notabilísimo que ha hecho este Gobierno cuando ha incrementado la base liquidable con respecto al ejercicio anterior en un 10%, y cuando, concretamente, en la base liquidable se tienen en cuenta, se incrementa en 1.200 euros más a esos contribuyentes. Por lo tanto, me parece que esta enmienda es una enmienda simplemente de las llamadas de fotografía.

No podemos estar de acuerdo, señores del PSOE, cuando piden en sus enmiendas invertir en energías renovables y dar esas bonificaciones que contemplan a la ley también a las viviendas de segunda residencia, porque nosotros pensamos desde el grupo Popular que hay que primar, como digo, a las primeras residencias, a las familias que tienen las rentas más moderadas. Cuando ustedes están pidiendo deducciones para las personas que quieren invertir en energías renovables en la vivienda de la playa o en la vivienda que tengan en la sierra, están pidiéndole al Gobierno que prevea beneficios fiscales para los que ustedes llaman familias ricas, para los que tienen rentas altas. No es, desde luego, la prioridad del Gobierno, ni desde el grupo parlamentario estamos de acuerdo en esas enmiendas que presenta el grupo Socialista, porque hay otras prioridades y otras bonificaciones y deducciones, como más adelante pasaré a relatar, que para nosotros, como digo, tienen más importancia.

Dice el PSOE e Izquierda Unida que han presentado una serie de enmiendas alegando, como he dicho, los efectos de la inflación para solicitar el incremento de la base liquidable. O sea, no les gusta la ley, no se debería haber hecho la ley, pero ahora vamos a pedir un poquito

más. Muy bien. Por ejemplo, para deducción por adquisición de vivienda habitual para los jóvenes, cuando lo que ya se prevé en la ley, señor Cervantes y señor Jaime, es un incremento del 10% en la base liquidable en la deducción, un incremento del 10% que va a permitir que 13.000 jóvenes más que en la renta de este año se puedan beneficiar de esa deducción por adquisición de vivienda habitual. Además, le recuerdo, todas las ayudas que ya existen en los programas dentro del Plan de Vivienda. Luego no entiendo el porqué. Una vez más, como digo, hacen otra enmienda para hacerse la foto.

Los gastos por guardería ya les he dicho que cuando la base liquidable de los contribuyentes en renta individual se incrementa en 1.200 euros, que va a beneficiar a 4.000 contribuyentes, va a beneficiar a 4.000 padres y madres de esta región con hijos de menos de tres años. Nosotros, desde luego, como digo, apoyamos totalmente el proyecto que trae el Gobierno. Deberían alegrarse, cuanto menos, que también desde el Gobierno se promueva la instalación de recursos energéticos renovables con esa deducción, como ya he dicho, del 10% de la cuantía invertida en energía solar y en energía eólica, porque, ¿cómo se explica, señor Cervantes, la contradicción que usted ha planteado, porque para mí es una contradicción, como he dicho, pretender beneficiar fiscalmente a los que tienen rentas más altas, si tienen más de una vivienda? ¿Cómo se explica el pedir esas deducciones para todos? ¿Deducciones para todos? ¿Acaso no es el ejemplo más claro y palpable de insolidaridad que puede hacer un Gobierno, tratar a todos los ciudadanos por igual, tengan unas rentas o tengan otras? Desde luego, nosotros lo tenemos muy claro.

En cualquier caso, señorías, hablan ustedes de una mayor presión fiscal. Yo les vuelvo a decir: mayor presión fiscal, no; mayor recaudación en esta Comunidad Autónoma, sí; una mayor recaudación que se deriva de la aplicación de algunas medidas contempladas en esta ley. Y esa mayor recaudación se debe a un mayor dinamismo de nuestra economía, a un crecimiento económico por encima de la media nacional, que permite, entre otras cosas, que el sector de la construcción genere muchos puestos de trabajo y que el turismo atraiga a nuestra región a miles de personas, que vienen incluso de otros países, para adquirir aquí una segunda residencia, e incluso para fijar su residencia habitual.

Habla la oposición, como digo, de que hay un incremento de la presión fiscal. Ya les he dicho que en absoluto; que la economía, la buena marcha de la economía es la que da lugar a esos mayores ingresos. Y solamente dos impuestos van a traducir esta ley en unos beneficios fiscales para todos los ciudadanos, en 67,8 millones de euros para los contribuyentes de esta región; solamente los dos impuestos que contemplan, como digo, las deducciones que se recogen en la ley. Porque las deducciones autonómicas del IRPF suponen un incremento del 94,42% por la ampliación del régimen de

deducciones a un mayor número de contribuyentes, y también por el incremento en el importe de las mismas. Esto no tiene absolutamente nada que ver con lo que hemos oído a los portavoces de la oposición, pero, en definitiva, cada uno interpreta y cada uno lee el texto de la ley como considera que tiene que hacerlo. Pero hay que ver los números, hay que hacer números, hay que ver la memoria económica de la ley que aparece en los presupuestos regionales y comprobar cómo esas deducciones autonómicas se incrementan casi, casi, como he dicho, hasta el 100%, al 94,42%.

Y se dedican a hablar de las tasas en la mayor parte de su intervención, cuando las tasas, precisamente, y miren la memoria económica, las tasas bajan para el próximo año. A pesar de que se crean nuevas tasas, a pesar de que se regulan o modifican o se adaptan otras, la previsión de ingresos por tasas tiene una caída para el próximo año 2005 respecto al año 2004 de 7,4 puntos. Esto no lo han dicho sus señorías, los portavoces de la oposición.

En cuanto al grupo Mixto, ha presentado una serie de enmiendas, la mayoría, 27, alegando que la ley de medidas tributarias no es el instrumento adecuado para modificar la Ley de Tasas, cuando precisamente, como he dicho, desde el Consejo Jurídico es el instrumento que se está diciendo que es el adecuado para modificar los diferentes tipos impositivos, para cualquier modificación de la ley de medidas tributarias. Porque si se hiciera a través de la Ley de Presupuestos regionales, sería desde luego una ilegalidad.

Pero es que, además, resulta que en cualquier caso el coste de los servicios de las tasas es muy superior, lo que le cuesta a la Administración regional prestar esos servicios es siempre muy superior a lo que se recauda por dichos conceptos. Teniendo en cuenta que se regula un beneficio fiscal, por ejemplo, señor Jaime, para la tasa por la utilización de albergues juveniles del 40% para aquellos jóvenes que presenten el carné joven, una tasa que en definitiva es igual a la que está establecida en Andalucía, o en Cataluña, o también en Valencia.

Los ingresos que se recauden por esta ley, ya lo han dicho, ya lo ha dicho en sucesivas ocasiones la consejera, son precisamente para atender a una serie de políticas educativas, sociales y sanitarias, que en los presupuestos del año 2005 suponen el 76% del total.

Mire, señor Cervantes, no puede usted hablar de presión fiscal por parte del Gobierno de esta región, cuando estamos temblando en esta región, una vez más, cuando habla el señor Solbes y pretende para el próximo año una reforma fiscal que sí que va a afectar y que sí que va a incrementar la presión fiscal a todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma que tienen suscritos planes de pensiones y que van a adquirir una vivienda. Esperemos y veamos cómo viene esa reforma fiscal, antes de hablar de la presión fiscal de este Gobierno.

Paso a hablar sobre las enmiendas del grupo parla-

mentario Popular, y a contestar alguna de las cosas que aquí se han dicho.

Dice el señor Cervantes que por qué consideramos desde el Partido Popular, desde el grupo Popular, las desaladoras contaminantes cuando presentamos una enmienda que regula el canon de vertidos. Pues, mire, es contradictoria, señoría, su postura, cuanto menos, desde luego, no entendible para este grupo. Vamos a ver, con respecto a esta enmienda, ya lo dije en el debate cuando presentaron la enmienda a la totalidad, aunque no era aquel el momento, el momento era precisamente hoy. Ya está debatido, pero no obstante quiero recordarles que en el año 95 el grupo parlamentario Popular presentó una iniciativa parlamentaria para hacer una ley de medio ambiente en esta región, y quiero recordar que el grupo parlamentario Socialista en aquel momento, que gobernaba en esta Comunidad Autónoma, estamos hablando de marzo del año 95, presenta otra iniciativa en el mismo sentido, que por supuesto fue la que se aprobó porque tenían la mayoría, una proposición de ley a raíz de la cual se aprueba la que actualmente está en vigor y está vigente, la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Y esa Ley de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia en el artículo 45 dice, y no me salgo ni un ápice de lo que es el texto de la ley, señorías, que “todas las formas de contaminación devenarán el correspondiente canon a favor de la Administración regional”. Una ley que se basa en su exposición de motivos en una serie de principios con los que estamos totalmente de acuerdo: reparar el daño causado por quien contamina, habla la ley de la fragilidad de nuestros ecosistemas, y dice que sea fragilidad es especialmente trascendente social y económicamente cuando alguno de nuestros recursos naturales más condicionantes, como el paisaje y el agua, sufren alteraciones sustanciales en su calidad por parte, como digo, de los vertidos contaminantes.

Dice también la ley, y sigo en la exposición de motivos de la Ley del PSOE del año 95, que el tratado de la Comunidad Europea indica que la política ambiental se basará en el principio de corrección de los atentados al medio ambiente y al principio de quien contamina paga.

Sin desviarme ni un ápice, como digo, del texto de la ley, quiero recordarle que es en ese artículo 45 donde se establece el canon por contaminación, y más concretamente el canon por vertidos al mar, a cuyo pago estarán obligados los titulares de las industrias y actividades contaminantes. ¿Qué me está hablando de desaladoras? Pues si la desaladora de una empresa en esta región es contaminante, si contamina las aguas litorales tendrá que pagar; si esa desaladora no es contaminante, sea de una empresa o sea de las futuras desaladoras, tantas veces prometidas y de las que todavía no se sabe nada, porque son como los billetes de 500 euros, que todo el mundo sabe que existen, pero nadie sabe dónde están. Si las futuras desaladoras del Gobierno de la señora Narbona

contaminan, pagarán. Pero si ustedes mismos están diciendo que esas desaladoras no van a contaminar, pues no pagarán. Si es que es simplemente creerse lo que ustedes mismos están diciendo.

Si ustedes dicen: las desaladoras no contaminan, pues no pagarán. Una empresa, imaginémonos una empresa que vierta al mar, que tenga la desaladora o que utilice algún tipo de, por ejemplo, planta de reciclaje que haga vertidos al mar y que contamine, tendrá que pagar, y además ese dinero que pague a través de ese canon será finalista para, precisamente, reparar el daño que causa, porque así lo dice la ley del PSOE del año 95, y nosotros estamos de acuerdo cuando ustedes hacen una cosa que está bien.

Dice Izquierda Unida que la enmienda es antidesaladoras, que nunca nos habíamos dado cuenta antes de que había que proteger el medio ambiente, que es la fe del converso, que nos olvidamos de regular la contaminación en el aire y en el suelo. ¿Pero, señor Jaime, se ha leído usted la ley del año 95? ¿Es que no se ha leído usted el artículo 45 de la ley del año 95? Es que aquí dice que, de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se crean los siguientes cánones por contaminación ambiental: por producción y vertidos de residuos sólidos, por emisión de gases y por canon de vertidos al mar. Ya que no se lo han leído algunas señorías del grupo Socialista, quizá...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás.

Señorías, por favor, guarden silencio.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, iba yo a decirlo, presidente, que ya que no se lo han leído, por lo menos escúchenlo de viva voz, porque a lo mejor así se les queda algo.

¿Cómo vamos a regular cánones que ya están establecidos en la ley? Lo único que se hace es una enmienda de tipo técnico para, precisamente, no crear inseguridad jurídica a aquellas empresas que contaminan las aguas litorales en esta Comunidad Autónoma. Un canon que viene regulado en la disposición transitoria de esa ley. Un canon que sí se había aplicado, que sí se había cobrado desde el año 96 a muchas empresas en esta Comunidad Autónoma.

No puedo entender entonces qué es lo que el Partido Socialista pretende con este nerviosismo cuando la ley estaba, el canon estaba establecido, se estaba cobrando, y estaba pendiente de un desarrollo reglamentario, cuando viene el grupo Popular, que ellos dicen que están preocupados por el medio ambiente, y precisamente modificamos en el sentido de hacer una fórmula que dé todas las garantías para que la aplicación de ese canon no tenga absolutamente ningún resquicio para que puedan las

empresas solicitar la posible anulación, dicen que no lo hagamos. ¿Entonces, en qué quedamos, apoyamos el medio ambiente o no apoyamos el medio ambiente, señorías?

¿Y en qué quedamos? Resulta que cuando el PSOE en Andalucía hace un año, a través de la ley de acompañamiento, si presentó una ley ecológica, con el apoyo del Partido Andalucista, con el apoyo de Los Verdes, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, hace un año en Andalucía, resulta que esta ley es magnífica. Y resulta que la que hoy es ministra, la señora Álvarez, entonces consejera de Hacienda, decía que era la norma más moderna del Estado español. Estupendo, las tasas que gravan la contaminación en las aguas litorales de Andalucía son las normas más modernas del Estado español; cuando esa norma, precisamente, cuando la fórmula que allí se utiliza se copia literalmente por este Gobierno para aplicarla en Murcia, resulta que ya no es la norma más moderna para el Partido Socialista de la Región de Murcia, resulta que es una norma antiministra socialista o anti no sé qué. Miren, señorías, aclárense, porque lo que no pueden decir, como ya en muchas ocasiones, y me viene a la mente el debate de las pensiones, lo que no pueden decir es una cosa aquí y otra cosa allá, una cosa donde gobierno y otra cosa donde estoy en la oposición. Si se defiende el medio ambiente se defiende con todas las consecuencias y se defiende en cualquier rincón de este país.

Miren, señorías, la enmienda de sanidad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, vaya concluyendo.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, termino, señor presidente, con la explicación muy sucinta de esta enmienda. Una enmienda que nosotros presentamos en el sentido de que el personal de la sanidad, la práctica totalidad del personal que presta servicios en las instituciones sanitarias públicas de esta región con carácter temporal, la mayoría ha podido acceder a un puesto de trabajo fijo mediante una serie de procesos extraordinarios, pero hay una serie de personal que no pudo hacerlo, que se quedó excluido por una serie de motivos (porque eran categorías con poco número de personal integrado en ellas, porque en ese momento estaban desempeñando funciones diferentes a las categorías que se les asignaban en el estatuto de personal), por una serie de circunstancias una minoría de trabajadores de la sanidad no puede acceder a ese puesto fijo.

Nosotros desde el grupo parlamentario presentamos una enmienda para solucionar ese problema, y resulta que el PSOE dice que no, que está en contra. No lo podemos entender, cómo pueden estar en contra de una

medida que va a favorecer al personal funcionario o laboral fijo que se integra en las categorías estatutarias en todo aquello que afecta a su carrera administrativa y a su carrera profesional, cómo pueden estar en contra de esto. Cuando además, señorías, hay un precedente en la normativa regional; una vez más, cuando en el año 93 la Ley 5/93, de 29 de octubre, establece un procedimiento muy parecido a éste, en el que este procedimiento sí contempla esa circunstancia, ustedes están de acuerdo, porque, claro, en el año 93 gobernaba el PSOE en esta Comunidad Autónoma; cuando este precedente normativo se quiere utilizar en el año 2004 por el Gobierno del Partido Popular están en contra. Pues, miren, les vuelvo a decir lo de antes, me remito a lo dicho en la anterior enmienda.

En cuanto al personal docente, la enmienda 5084, cuando dice que están en contra de permitir la movilidad del personal al servicio de la Administración regional, en especial el docente, una movilidad que actualmente está bastante restringida, una movilidad que es precisamente una de las bases, uno de los principios arraigados en las administraciones públicas, y esgrimía el señor Cervantes un informe, me ha dicho que estaba a mi disposición, no me ha dicho de quién era el informe ni de qué fecha era el informe ni quién había hecho el informe ni lo que... solamente me decía que ese informe, desde luego, en base a ese informe, que le vuelvo a decir que no me ha dicho de quién era, ustedes estaban en contra de esta enmienda, la 5084.

Mire, señor Cervantes, yo no voy a esgrimir ningún informe; la justificación de la enmienda usted la tiene por escrito cuando está presentada por registro en esta Cámara. Lo que voy a decirle es que, aparte de informes, lo que usted debería de conocer y deberían de haberle informado quienes le han dicho que se oponga a esta enmienda son dos sentencias, una del Tribunal Constitucional y otra del Tribunal Supremo, dos sentencias en las que dejan al descubierto la posibilidad de excluir precisamente "a límine" a docentes para proveer determinados puestos ajenos al ámbito docente en base al principio constitucional de acceder a la función pública en condiciones de igualdad y de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

Dos sentencias, del Tribunal Constitucional, del año 98, la número 48, y del Tribunal Supremo, de diciembre del año 2000, eso es lo que le sirve al grupo parlamentario, esa jurisprudencia, para presentar esta enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, ahora sí.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, termino ya, señor presidente, diciendo que también el señor Cervantes creo que se ha equivocado cuan-

do hablaba de la 5077 y 5085 porque ha estado todo el rato hablando de notarios, y son dos enmiendas que todo el texto de las enmiendas habla de las obligaciones formales de los registradores de la propiedad. Todavía el Gobierno del Partido Socialista a nivel nacional, que yo sepa, no ha equiparado registradores de la propiedad con notarios. Señor Cervantes, me parece que lo ha entendido mal.

Termino, presidente, ahora sí, diciendo que este grupo valora muy positivamente este proyecto de ley, que además creemos que se ha mejorado con todas las enmiendas que se han aprobado a través de la Comisión de Economía, una Comisión de Economía a la que yo también quiero hacer referencia y felicitar por el buen talante que allí se ha tenido por parte de todos los grupos parlamentarios, y, desde luego, por la buena dirección de esa Comisión por parte de la Mesa, que ya se ha dicho aquí anteriormente porque es cierto; ha sido una comisión en la que el trabajo de estas enmiendas por los diferentes grupos, como digo, creo que beneficia y que mejora el texto que nos ha traído el Gobierno.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, se van a someter a votación conjunta las enmiendas y votos particulares formulados por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Estas enmiendas y votos particulares se han rechazado al haber obtenido trece votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.

A continuación se van a someter a votación por separado el voto particular presentado por Izquierda Unida a la enmienda 5.080 del grupo parlamentario Popular, es eso lo que ha solicitado. Para no confundirnos, se somete a votación el voto particular de Izquierda Unida a la enmienda 5.080 del grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Este voto particular ha obtenido doce votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

A continuación se someten a votación los votos particulares de Izquierda Unida a las enmiendas 5.082 y 5.083 del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de trece votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.

Se someten a votación el resto de los votos particulares planteados por Izquierda Unida, más todas sus enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: trece votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Finalmente se somete a votación única el dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: veintisiete votos a favor, trece en contra y

ninguna abstención. Queda, por tanto, el Proyecto de ley de Medidas Administrativas, Tributarias, de Tasas y de Función Pública convertido en Ley de la Comunidad Autónoma.

Y pasamos al siguiente punto... La consejera pide la palabra.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ (CONSEJERA DE HACIENDA):

Muchas gracias, señor presidente.

Yo, en primer lugar, quería agradecer a todas las señorías el arduo trabajo que han llevado a lo largo de estas semanas, me consta que ha sido duro, pero, bueno, creo que esto al final nos enriquece a todos. Y en particular quiero dar las gracias a las señorías del grupo parlamentario Popular por aprobar esta Ley de Medidas Tributarias, de Tributos Cedidos y de Tasas para el año 2005, porque pienso que es la que se necesita en este Gobierno para poder ejecutar y desarrollar los presupuestos para el 2005 y seguir en la senda de desarrollo, progreso y crecimiento que hemos llevado en estos nueve años.

Como ustedes saben, esta ley lo que pretende es modificar, suprimir y actualizar algunas de las tasas que se han ido aplicando y que necesitamos adaptar, básicamente porque son necesarias a la hora de trasponer normativas del Gobierno central, y además también, por qué no decirlo, medidas que el Consejo de Gobierno en la elaboración de su política económica y social necesita implantar para favorecer a los ciudadanos de esta región en el tratamiento fiscal de algunas actividades que se consideran de importancia y queremos incentivar. Son medidas, en definitiva, activadoras de la economía de la región, sociales en su concepción, benéficas en su aplicación y generadoras al fin de mayor bienestar para los ciudadanos.

Así pueden calificarse algunas de las medidas que se han adoptado, por ejemplo las que afectan al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, porque lo que se ha hecho ha sido ampliar una serie de medidas que van a beneficiar a los jóvenes en vivienda (ya se ha debatido), para conciliar la vida familiar y la vida laboral en el caso de que se tengan hijos menores de 3 años, y, en definitiva, en ambos casos estas deducciones lo que hacen es ampliar el ámbito subjetivo y que sean más los contribuyentes que se puedan beneficiar.

Hablo igualmente de la deducción para inversiones en instalaciones de energías renovables en vivienda habitual. Y hablo también, y así se puede calificar, de la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones. Además, me satisface conocer que el Partido Socialista en este ámbito ha cambiado de opinión porque su secretario ya en el Círculo de Empresarios manifestó que estaba muy conforme con la política que estaba llevando el Gobierno del Partido Popular con la supresión del Impuesto sobre

Sucesiones, de eso me congratulo. Luego actualizamos el Impuesto sobre Transmisiones, como han hecho otras regiones.

Pero todas estas medidas, señorías, contribuyen a dinamizar nuestra economía, a continuar en la senda del crecimiento y del progreso, por lo que agradezco su aprobación en esta Cámara.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Siguiente punto: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea a la Proposición de ley sobre creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular, [y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

La presentación del dictamen correrá a cargo -sí, señor Oñate, un momentito- de la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La Proposición de ley sobre creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular, se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 5 de noviembre de 2004. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 8 de noviembre de este mismo año. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 44, de 10 de noviembre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 13 de diciembre de 2004.

Al referido proyecto de ley se formularon dos enmiendas a la totalidad: una presentada por el grupo parlamentario Mixto, la 6.776, y otra del grupo parlamentario Socialista, la 6.836. Las referidas enmiendas fueron rechazadas en la sesión plenaria celebrada el pasado día 5 de diciembre.

Se han presentado y admitido a trámite 55 enmiendas parciales, correspondiendo 24 al grupo parlamentario Mixto, 30 al grupo parlamentario Socialista y 1 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea ha celebrado sesión el día 20 de diciembre del actual para el debate de las enmiendas parciales, siendo aprobada la enmienda formulada por el grupo parlamentario Popular.

Han quedado reservadas 54 enmiendas parciales para su debate y votación en este Pleno. La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de noviembre, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 21 de diciembre de 2004.

Finalizada la lectura de este dictamen, yo quiero aprovechar como presidenta de la Comisión para agradecer a todos los miembros de la misma, algunos que se han incorporado por primera vez a ella, agradecer al tono en el que se han desarrollado los debates y el buen trabajo parlamentario que allí se ha hecho.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

El señor Oñate, en nombre del grupo parlamentario Socialista, defenderá sus enmiendas y fijará la posición en relación con el dictamen.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero empezar, aprovechando que hay ahora mismo un quórum más o menos numeroso, felicitando la Navidad a sus señorías, no sea que cuando termine no lo pueda hacer para todos, igual que me hubiese gustado felicitársela personalmente esta mañana al consejero responsable de la cosa, digo porque es llamativa, no suele suceder, es llamativa la ausencia de esta persona en un debate que debería ser de su interés. Supongo que le ocupan cuestiones para él más importantes.

Decir que ya llevamos mucho debatido, es un momento de elaborar conclusiones:

La primera que me llama a mí la atención después de estos días es la conclusión que no está, y es en el sentido de que llama la atención que desde el Partido Popular, tan acostumbrado en otros casos a hacerse autoenmiendas, en este caso haya hecho sólo una y para suprimir una letra del texto, digo que llama poderosamente la atención porque pudiera dar a entender, por una parte, que no sé si se ha trabajado con la intensidad que se debería, máxime cuando el período entre la presentación y la aprobación de la ley ha sido tan corto, o no sé si con cierta ironía decir, señor Sánchez, usted tiene futuro en el gobierno de esta región, evidentemente lo tiene, porque con su proposición de ley ha acertado y ha dado plena sintonía con lo que el Gobierno pensaba que se debería de hacer, puesto que tampoco le han hecho a usted ninguna sugerencia de modificación del texto que presentó inicialmente. Debería el mismo día que hizo la proposición de ley, que la escribió, debería haber hecho alguna quiniela por si le correspondía igual suerte.

En todo caso, una cosa y la otra son, a mi modo de ver, una demostración más de lo que ya sabíamos nosotros, y es que esta proposición de ley no está dentro de la estrategia civil del Partido Popular sino que forma parte de su código militar, y que lo importante es que esto salga y que salga deprisa, mucho más que que salga bien y que salga al servicio de los ciudadanos.

La paradoja también de este proceso es que quienes

no queríamos que este texto fuese adelante somos precisamente los que hemos intentado mejorar la ley.

Y debo decir aquí como previo a la defensa de mis enmiendas que hemos presentado, por el valor que tienen, dos grupos de enmiendas diferentes: unas, las más importantes, que tratarían de obtener un modelo de televisión distinto ya que es inevitable que ésta se constituya, y otras que vienen a representar mejoras sobre, digamos, la filosofía y el texto que venía en la propuesta del Partido Popular. Lo digo porque de las enmiendas sustanciales sinceramente a estas alturas no esperamos que se nos reconozca ninguna, sí esperamos que quizá tengamos la aceptación de alguna de las que son escasamente relevantes, y digo esto (y quizá me pongo la venda antes de la herida) porque espero que nadie se vaya a colgar medallas de consenso; más bien al contrario, se nos debería de agradecer a estos grupos que no queríamos la ley que hayamos hecho el esfuerzo de estudiarla y ver algunas cosas, que no son correcciones -digo en lo que creo que se nos va a aceptar- meramente gramaticales.

Yendo ya a conclusiones provisionales y el sentido de las enmiendas que nosotros defendemos aquí esta mañana, varios puntos de forma esquemática. Primero, lo positivo: reiterar, estamos satisfechos (y ahí se acaba nuestra satisfacción) con la redacción del artículo 2, el artículo que habla de los principios. Habla de libertad de expresión, objetividad, veracidad, imparcialidad, calificativos todos ellos, y algunos que no cito, que nos han sonado extraordinariamente bien, aunque debo reconocer también aquí que esa satisfacción es una satisfacción profundamente melancólica porque, con sinceridad, no tenemos ninguna esperanza de que, aparte de ir en el texto, terminen reflejándose en la realidad. De todas formas, tiempo al tiempo.

Decir un segundo bloque de lo que son nuestras enmiendas, y es de cosas que en cualquier caso y fuese el modelo el que fuese deberían mejorar. Mire, le destacamos unas enmiendas que buscan mayor disciplina económica en las dietas de asistencia a los órganos de la Radiotelevisión Murciana. No se puede dejar, si se me perdona la expresión, pajera abierta, sino que hay que establecer en la ley alguna limitación, y esta limitación debe estar además referenciada a lo que sobre el particular existe en la Asamblea Regional.

Al mismo tiempo hemos presentado otro conjunto que intenta establecer un consejo asesor que no responda en su composición al consejo -entre comillas- Juan Palomo, porque ustedes lo han redactado con una composición donde el Gobierno terminaría asesorándose a sí mismo, cosa que seguramente no necesitaría de la constitución de ningún consejo, sino, si lo que quiere es escuchar a la sociedad, debe de abrirlo, darle participación, que no está, a la Federación de Asociaciones de Vecinos, darle participación a la Federación de Asociaciones de Padres, a profesionales como sociólogos o abogados, o

la propia presencia de representantes de esta Asamblea Regional.

Un tercer objetivo en las enmiendas que presentamos: se trata de democratizar la capacidad de iniciativa en el consejo de administración, y lo hacemos mediante la petición de que un tercio de los miembros de ese consejo sean mayoría suficiente para convocar reuniones extraordinarias, así como para que también ese tercio pueda incluir asuntos en el orden del día o fuera del orden del día una vez que éstas estuvieran constituidas.

Un cuarto objetivo en la presentación de enmiendas es reforzar el control parlamentario del director general de Radiotelevisión Murciana; se crea una comisión, no se precisa cuándo tiene que comparecer en la comisión. Nosotros le damos precisión en dos sentidos: que tenga que comparecer de forma ordinaria por lo menos una vez al año y, además, que pueda reclamarse su presencia en convocatorias extraordinarias a reclamación de un tercio de los diputados que componen esta Cámara.

Una penúltima o penúltimo bloque de enmiendas dentro de este capítulo lo representa la disposición transitoria. A nosotros nos hubiese gustado que esta ley viniera con proyectos, ya lo hemos hablado en otro Pleno por qué no ha venido, en todo caso le damos tres meses en una disposición transitoria para que la ley lleve un proyecto de programación donde vengan horas de emisión, distribución, el tanto por ciento de producción propia, etcétera, así como una propuesta de plantilla orgánica donde diga el catálogo de categorías profesionales para cubrir esa programación, definición y funciones, la dotación de plaza por categoría y también un reglamento importante, muy importante en este caso, un reglamento de provisión de vacantes de la nueva televisión.

El último bloque que yo destacaría dentro de las cosas que digo que en cualquier caso, y aun respetando el modelo del Partido Popular, deberían cambiar, es su asignación a la Secretaría General de Presidencia por una razón; mire, ésta es quizá la consejería más vulnerable en su existencia, o sea, que pudiera ser que hasta desapareciera (de hecho no estaba hace un tiempo) y habría que cambiar la ley. En todo caso, nos parece que la propuesta que hacía Izquierda Unida tenía su sensatez, y es que quede en manos del presidente del Consejo de Gobierno, aunque nosotros hemos ido algo más allá, e interpretando lo que pensamos que es la tendencia europea sobre el particular, sugerimos que la adjudicación o la adscripción se haga a la consejería encargada de los asuntos de cultura. No tendría ningún coste para el Gobierno porque estamos seguros de que si esta enmienda se nos aprobara en enero el consejero de Cultura sería Ruiz Vivo y no Medina Precioso, luego la cosa no va contra Ruiz Vivo sino porque pensamos sinceramente que es Cultura quien se debe de encargar y no el departamento de manipulación del Gobierno regional.

Hay otro bloque de enmiendas que intento resumir-

les a ustedes, y son las enmiendas que muestran nuestro desacuerdo con el modelo de televisión que se elige, en dos grandes capítulos:

Primero, el capítulo del modelo mercantil. Por decirle un calificativo, nos parece que padece de gigantismo, se ha hecho a imagen de Radiotelevisión Española, pero no es lo mismo el Estado al completo que una televisión para gestionar sólo una comunidad uniprovincial.

Que se dé la facultad a la empresa de crear múltiples empresas filiales, creo que dificulta el control y multiplica los gastos de gestión. Y no puedo callármelo, creo que esto no responde a un objetivo empresarial sino que este partido que fustigaba al PSOE antes del 95 con la cantidad de asesores o cargos públicos de la Administración y que vino con un compromiso de reducción, rápidamente se olvidó: hay más consejerías, hay más puestos de asesor, innumerablemente más puestos de asesor, bueno, se ve que se han agotado las posibilidades, que queda alguien a quien colocar en el partido y aquí creamos una serie de nichos que son múltiples empresas para colocar a gente con el dinero de todos los murcianos.

En todo caso, este modelo mercantil establece un laberinto en lo que es el suministro de contenidos de programación que nos da la impresión, y en esto estamos haciendo un ejercicio de subjetivismo, pero posibilita que al final se camufle cuáles son las empresas que pueden producir, si es un modelo realmente público o lo que estamos haciendo, insisto, es crear un entramado de empresas donde terminen la iniciativa o las empresas privadas haciendo la televisión, pero no de frente sino exactamente por la espalda. Entonces decimos nuestra oposición al modelo de gestión mercantil.

También, y con esto voy terminando, nuestra oposición en lo que representa la pregunta clave, y es: siendo ésta una televisión de iniciativa pública, si queremos que sea una televisión verdaderamente pública e independiente o bien queremos construir una televisión de partido. Aquí no tendré yo que recordar la influencia e importancia que tiene la televisión. Decir que el pasado es poco esperanzador, no aquí en Murcia, en general la televisión en muchos países... hay excepciones generosas como la de la BBC, hay excepciones en sentido contrario como el modelo italiano, digo que en general la televisión viene siendo un objeto del pecado de los gobiernos, esto, insisto, no en Murcia sino en general lo viene siendo. No, cuidado, no, es que además la renuncia a este instrumento para un Gobierno y con el aprovechamiento torticero que puede tener es un acto en el fondo de valentía política, y ese acto de valentía política en este país ha tenido y va a tener el presidente del Gobierno de la nación, y ustedes van a crear la primera televisión que nace en la época Zapatero, que va a ser una era completamente distinta en la concepción de las televisiones públicas, una época completamente distinta, y ustedes tenían la oportunidad de haber adaptado el modelo.

En todo caso, con las propuestas que le hacía el grupo Socialista no se podría hablar de un modelo ajeno, no se podía o no planteamos un modelo que fuera completamente ajeno, lógicamente, a la iniciativa del Gobierno. Las propuestas nuestras eran muy sencillas. Proponíamos, primero, que el director general sea elegido por esta Cámara, con su mayoría pero por esta Cámara, con mayoría de dos tercios. Que el consejo de administración se nombre también por votación de dos tercios de esta Cámara, lógicamente el grupo mayoritario con mayor peso en la toma de decisiones, no estamos hablando de una cuestión completamente agresiva. Proponíamos también que el mandato del director general, lo cual les podría a ustedes venir coyunturalmente bien, el mandato del director general no durara cuatro años, legislatura, sino cinco, digo bien porque así cuando se hagan las elecciones de 2007 podrán tener un director general con su aquiescencia durante un par de años más, o sea, que en ese caso y coyunturalmente les favorecía. En todo caso, son medidas que, insisto, no independizan completamente la televisión del Gobierno porque es prácticamente imposible, pero sí lanzan un mensaje de mayor autonomía de esos consejos de administración y del director general respecto al poder político coyuntural. Ésta es la posibilidad que ustedes tenían y la posibilidad que ustedes no han aceptado. Tampoco teníamos esperanzas porque somos conscientes del sentido "berlusconiano" que ustedes tienen de la práctica política en esta región, "berlusconiano".

Yo no tengo más remedio, y sin entrar... de verdad, de verdad, muchas veces la coherencia... yo estoy expresando razonamientos sobre lo que ha sido la televisión. O sea, que ustedes se estén intentando rasgar las vestiduras por lo que hace el Centro Regional de Televisión Española, a mí se me caería la cara de vergüenza, después de los ocho años que ustedes han llevado con el centro regional, se me caería la cara completamente de vergüenza de intentar hacer alarmismo de un partido que ha llevado ocho años prohibiendo que en televisión existiera la gente que ellos no querían que existiera. Insisto en que el órgano a que corresponda lo analice, pero no son ustedes los que pueden tener ningún crédito en ese tipo de indignación que quieren plantear, no tienen ningún, absolutamente ningún crédito.

Mire usted, por ir terminando con lo que es la ley de televisión, digo porque me queda una coda y es el artículo 17, que nadie nos ha dado una explicación de exactamente qué pretende, y es que se faculta a Radiotelevisión Murciana para la compra de otras emisoras privadas. O esto es una amenaza para el panorama radiovisual de la Región de Murcia, y si no es amenazante se está abriendo un hueco a intereses torticeros. No entendemos para nada que creemos una emisora que puede fagocitar el panorama radiovisual, no hemos escuchado una sola explicación, entendemos que hay detrás intereses espurios que nada tienen que ver con la crea-

ción de esta empresa y que sí quieren responder... ¡anda que con lo que les queda a ustedes por escuchar de aquí a final de legislatura, como les moleste todo esto, apañados van!

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. OÑATE MARÍN:

Finalizo porque todavía estoy además dentro de mi tiempo, pensaba que iba a ser un poquitín más breve, diciéndoles y recordando que éste es un proyecto que nosotros entendimos que llega a esta Cámara por un procedimiento perverso, que se va a votar una ley sin que exista un proyecto técnico donde ustedes sepan exactamente qué van a votar, y que sobre todo, y es nuestra mayor discrepancia por el momento, se vota sin un proyecto económico y, por tanto, le estamos o le están ustedes dando el visto bueno a lo que -con seguridad y tiempo tendremos de debatir en esta Cámara- va a ser un pozo económico sin fondo, que seguramente va a ir a favor de sus objetivos políticos pero en detrimento de la prestación de servicios básicos.

Después de esta exposición no será difícil adivinar que, salvo que ustedes o nosotros nos caigamos del caballo, modelo San Pablo, en el tiempo que nos queda esta mañana en la Cámara y vaya a haber alguna propuesta novedosa de aceptación de enmiendas, seguramente si no es así y no hay caída, pues nuestro grupo va a votar en contra.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, el señor Jaime Moltó tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero empezar mi intervención diciendo que siempre nos quedará la 2, y que siempre habrá posibilidad de que las minorías, a pesar de que algunos intransigentes intenten llevarla a los tribunales, libertad tienen para hacerlo, puedan expresar opiniones que a ustedes no les gustan. Siempre nos quedará la 2. La veracidad, la imparcialidad, la objetividad y la libertad se pudo ver el domingo en la 2 a las ocho y media de la tarde.

Mucho me temo que incluso la mejor bondad de los grupos parlamentarios de intentar mejorar esta proposición de ley era un fin imposible, a un cadáver por mucho que lo maquilles sigue siendo cadáver, y por más que

entendiéramos que era nuestra obligación y responsabilidad plantear enmiendas parciales a los aspectos más rubosos de esa proposición de ley, entiendo que ni aceptando todas y cada una de las enmiendas de mi grupo parlamentario este texto hubiese sido un texto admisible, hubiese planteado dudas de apoyo siempre y en cualquier caso a pesar de que se acepten (todavía es posible) todas las enmiendas que someto a consideración.

Lo que pasa es que nuestra responsabilidad y obligación es intentar plantear cosas, y plantear cosas en el marco general y en el marco particular. Seguiré pensando y seguiré diciendo que este empeño por crear una televisión regional es un empeño azaroso, es un intento de dilapidar importantes volúmenes de recursos públicos que deberían tener otras finalidades, y es una diabólica prueba de que aquellos que se muestran intransigentes con las opiniones críticas y con las opiniones alternativas están dispuestos a todo por garantizarse el control mediático en esta región.

Por tanto, este tema no se va a solventar aquí, esta mañana no termina el debate sobre la televisión de la Región de Murcia. A partir de este momento, a partir de que ustedes presentaran a través de un procedimiento criticable, a mi juicio antidemocrático, que ha impedido que el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico Consultivo den su opinión sobre esa pretensión del Gobierno, de que esta Cámara haya conocido una memoria económica sobre el alcance de compromisos financieros que tiene para esta Comunidad Autónoma, ustedes sortean todo cuanto se les pone por delante, sea legal o no sea legal, con el fin de llevar hasta las últimas consecuencias sus pretensiones.

Pero es que además lo hacen de un modo torpe, de un modo impresentable, porque definen en el objeto de la ley, por ejemplo, su intento de creación y de regulación de un supuesto servicio público, un servicio público de radiodifusión, pero por ejemplo olvidan incluir en el propio objeto de la ley lo que después hacen en la misma. Ustedes configuran órganos (órganos de dirección, órganos de asesoramiento) y además establecen funciones para esos órganos. Sin embargo, no lo ponen en el propio objeto de la ley.

Cuando nosotros decimos, por ejemplo, que hay que separar claramente la información de la opinión, en los principios ustedes lo establecen, nosotros decimos que también, porque esto está pasando ya, hay que separar la información y la opinión de la publicidad. No han tenido a bien, hay que decir que en el trámite de debate de enmiendas en Comisión no han aceptado una sola enmienda, yo no sé lo que pasará esta mañana, pero en cualquier caso yo quiero seguir abundando sobre la incongruencia que tiene el respetar los derechos de calidad del ciudadano, que puede enfrentarse a una televisión que mezcle... ya sabemos que al Partido Popular todo aquello que signifique limitación de la publicidad y en consecuencia limitación de financiación de esa empresa pública es

como el gato al agua, pues entendemos que también va a ser posible que esos formatos de información y de opinión mezclado con publicidad sea algo patente en el propio ejercicio de desarrollo de la actividad de esa empresa pública.

Parece mentira que ustedes estén incluso dispuestos a no incluir principios que establece la Constitución española en relación con el respeto al carácter del pluralismo político, cultural, religioso y social, que lo hacen, y también lingüístico. Y se dice “bueno, es que en Murcia no tenemos lengua propia”. Bueno, hay partes de Murcia que hablan en valenciano (comarca del Altiplano), hay partes de Murcia que están reclamando poder ejercitar el hablar el panocho, al que no califico de lengua, pero hay gente que quiere hablar en panocho, y además se tiene que obligar esta Comunidad Autónoma a ser respetuosa con las lenguas que existen en nuestro Estado, en todo el Estado, hay otras comunidades autónomas que tienen lenguas reconocidas. ¿Por qué no introducir como principio el respeto también a esa pluralidad lingüística que tiene nuestro Estado? ¿Daña? ¿A quién daña?

Otro principio que nosotros planteábamos era el de limitar la publicidad. Para que sea un servicio público de calidad, a diferencia de los medios de comunicación de titularidad privada, la publicidad tiene que tener un tratamiento sustancialmente distinto. Ustedes no tienen a bien limitar esa publicidad.

Y nosotros también introducíamos la necesidad en los principios de que el código ético profesional se llevase a la práctica en los tratamientos informativos. No todo vale para ganar audiencia. La protección de la infancia, la protección de la intimidad, los valores solidarios y democráticos tienen que ser una pauta de comportamiento de un servicio público. No queremos que esta televalcárcel se convierta en la telebasura. No queremos que sea un medio de comunicación que, lejos de la calidad informativa y con la calidad de su programación, sea un medio que intente ganar audiencia poniendo en práctica aquello que desde otras instancias estamos criticando y que otros gobiernos están intentando remediar a través del acuerdo y a través incluso, si fuera necesario, de la propia regulación.

Y tampoco entendemos por qué el fomento de la mutua solidaridad como principio de actuación de la propia empresa pública de Radiotelevisión no puede ser uno de los principios informantes. No conocemos por qué el propio equilibrio territorial en la distribución de los medios humanos y materiales en todas y cada una de las comarcas y la corrección de los desequilibrios económicos y sociales puede ser uno de los principios que informen la actividad de esta empresa pública. Ustedes no lo han querido, nosotros seguimos insistiendo en esa vertiente.

No puede ser que se ponga la zorra a guardar las gallinas, no puede ser. No puede ser que la propia ley

encorsete el que tiene que ser la Secretaría General de la Presidencia el departamento responsable de esta empresa pública. En primer lugar, porque no es correcto técnicamente; debe de ser el departamento que el Consejo de Gobierno asigne. ¿Qué pasa si mañana cambia la estructura y funciones del Gobierno y desaparece esa Secretaría General de la Presidencia?, ¿por qué no se introduce en la ley una asignación de carácter genérico que da posibilidad al Consejo de Gobierno de hacer esa adscripción de competencia? En cualquier caso, seguimos insistiendo, no se puede poner a la zorra a guardar las gallinas.

¿Por qué se impide que esta empresa pública cuente con un consejo de redacción, por qué se le tiene miedo a la opinión de los profesionales de los medios? ¿Se tiene miedo a la libertad, se tiene miedo a la creatividad, se tiene miedo a la independencia, a la objetividad del trabajo profesional de los periodistas que pudieran trabajar en este ente público? Nosotros entendemos que como órgano de participación de los profesionales debe de existir un consejo de redacción que prevea la propia ley, que reglamentariamente se pueda desarrollar sus funciones, pero tiene que establecerse a través de la ley la existencia de este consejo de redacción. Allí donde haya ocho o más periodistas debe de existir ese consejo de redacción. La composición y competencias deberá acordarse con los representantes de los trabajadores en los convenios colectivos, y a nuestro juicio lo deberán de componer un mínimo de tres periodistas, que no pueden ser en ningún caso ni el director ni los responsables editoriales, salvaguardando el criterio profesional y, lógicamente, no el de representación laboral de los trabajadores.

Consejo de administración. Bien, yo creo que la crítica que hemos venido realizando de que ustedes intentan monopolizar la dirección de esta empresa pública es evidente. Ustedes no quieren con la propuesta que han planteado que esté Izquierda Unida, intentan expulsar a Izquierda Unida de lo que sí venía haciendo hasta ahora, participación en el consejo de administración de Onda Regional, imagino que con un resultado malísimo, en fin, con una imposibilidad de mantener este tipo de formato de participación porque las broncas y las distorsiones han sido permanentes, laminan a Izquierda Unida de la presencia de ese consejo de administración. Nosotros planteamos con una enmienda el que, en cualquier caso, la representación de esta Asamblea, la decisión de esta Asamblea, lo sea con un representante de cada grupo político y una presencia proporcional a la existencia de la representación de la Cámara. Entendemos que si ustedes siguen enquistándose en ese intento de que no exista pluralidad, indicarán a las claras cuál es su pretensión y objeto principal a la hora de plantear esta creación de televisión y de radio regional.

Con relación al consejo asesor, en las enmiendas que hemos planteado queremos menos Gobierno y más

sociedad; menos presencia del Gobierno, reducimos la presencia del Gobierno de cuatro a tres, y damos más voz a la propia sociedad en ese consejo asesor: a las asociaciones de consumidores y usuarios, a las asociaciones de vecinos. Y, desde luego, establecemos que el desarrollo reglamentario se realice, de este consejo asesor, a través de la Asamblea Regional de Murcia. Más competencias para esta Asamblea Regional de Murcia.

Queremos que sea esta Asamblea Regional de Murcia la que nombre, la que designe al director general. Se dice que quien paga, manda: ¿qué va a hacer un director general nombrado por el Consejo de Gobierno, qué va a hacer un director general puesto por el presidente de esta Comunidad Autónoma? Servir al que lo nombra, obedecer al que manda. Queremos un director general nombrado por este Parlamento, y queremos que sea este Parlamento el que fije sus retribuciones y el que pueda también, en su caso, producir su cese.

Reforzamos las competencias del consejo de administración. Pensamos que el personal directivo de las sociedades filiales debe ser propuesto por el director general, pero debe ser nombrado por el consejo de administración.

También queremos que el ejercicio de la representación del director general de Radiotelevisión de la Región de Murcia también lo sea, salvo opinión en contrario, del consejo de administración. No queremos que actúe, que sea un hombre puesto por el presidente de la Comunidad Autónoma y que se salte también la propia opinión del consejo de administración.

Y lógicamente, cualquier negociación, para lo que decía el señor Oñate, cualquier negociación que pueda devenir en compromisos para esta empresa pública, cualquier suscripción de convenio deba serlo previa autorización del consejo de administración, nada de plenos poderes.

Nosotros queremos que en el artículo 19, que prevé que el Consejo de Gobierno de la región pueda disponer el que se difundan declaraciones o comunicaciones que crea necesarias por razones de urgencia y que éstas tengan carácter inmediato, también pueda ese aspecto ser ampliable al propio Gobierno de la nación. Nos parece insostenible lo que argumentaba el grupo parlamentario Popular: no es necesario ponerlo en la ley, si hay un caso de emergencia social, si hay un atentado terrorista, si hay cualquier asunto, se da por hecho que esto será comunicado. No, no, cuando se da por hecho que será comunicado sí se pone en la ley, no queremos discrecionalidad, no queremos arbitrariedad a través de lagunas en el texto legal que puedan ocasionar responsabilidades para la propia Administración pública. No queremos más nodos, no queremos más nodos, no queremos que la voluntad del presidente y del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma esté a diario ocupando los máximos espacios en la programación de esa televisión pública autonómica.

Y queremos además que las personas que trabajen en esa empresa lo hagan bajo fórmulas contractuales de estabilidad. A una actividad permanente, un empleo estable. De ahí el que también en el artículo 27.1 hayamos planteado enmiendas para que la Administración regional sea garante del Pacto por la Estabilidad en el Empleo y sea la primera que lo lleve a la práctica.

Señorías, independientemente de que el grupo parlamentario Popular, lo digo antes de escuchar al portavoz del grupo parlamentario Popular, independientemente de que el grupo parlamentario Popular apruebe una o todas y cada una de las enmiendas que he presentado nosotros vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra porque pensamos que era posible contar con una televisión, con un tercer canal de televisión con convenio con Televisión Española gastando muchísimo menos dinero, dando una participación democrática en la propia conformación de ese tercer canal de televisión y haciendo posible que los ciudadanos de esta región tengan un espacio informativo amplio, público, democrático, transparente y veraz. Eso no lo provoca esta proposición de ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero aprovechar también para saludar al representante sindical que nos acompaña en el patio de butacas, y además quiero decir que el grupo Popular ha puesto sus esfuerzos, sus grandes esfuerzos, en intentar que, por fin, ésta sea la primera Navidad en la que tengamos un instrumento legislativo que permita a esta Región de Murcia tener su propia televisión autonómica, y eso es lo que nos ocupa aquí.

La pasada semana tuvimos la oportunidad de debatir, de exponer, de analizar en un Pleno también en esta Cámara la proposición de ley para la creación del ente público de radio y televisión de nuestra Comunidad Autónoma, y yo creo que fue un interesante, completo, riguroso, clarificador debate, que viene hoy a concluir cuando se someta a votación la iniciativa que ha presentado este grupo Popular para crear ese ente público de radio y televisión regional.

Para ello hemos promovido en sede parlamentaria, lo decía el otro día y lo repito hoy, en la casa de todos los murcianos, esta iniciativa para someterla al análisis, al juicio de sus señorías y de sus grupos parlamentarios, y sin ninguna predeterminación, sino, al contrario, con un espíritu constructivo.

Esto no es, y me alegro de que hoy no se haya repetido la frase desafortunada “que entre por la puerta de

atrás”, ni es ninguna forma oscura ni extraña, es simplemente aplicar el Reglamento de la Cámara en una mano y en la otra una proposición de ley que legítimamente un grupo de diputados elegidos democráticamente por los ciudadanos de esta región presentan a esta Cámara. Otra cosa es que a ustedes les guste o no les guste, afortunadamente hoy aquí lo podemos votar y ustedes pueden manifestar su opinión igual que lo vamos a hacer nosotros, pero no descalifiquen algo que es extraordinariamente legal, legítimo, y además que nosotros lo que estamos haciendo es cumplir con nuestro trabajo, que es para lo que nos han elegido los hombres y mujeres de la Región de Murcia, es más, la mayoría de los hombres y mujeres de la Región de Murcia.

Entiendo que no les guste, pero sobre esos pilares sólo hemos partido de dos evidentes premisas: promover una ley con máxima garantía de pluralismo, de transparencia, y hacerlo en un marco que no encorsetase demasiado, que no encorsetase excesivamente su futura gestión para agilizarla y para hacerla lo más eficaz posible.

Sobre esos pilares proponemos a sus señorías dotar a nuestra Comunidad Autónoma de un nuevo servicio público de una televisión regional. Y esos pilares constitutivos aparecen en los principios generales, que me alegro mucho de que les hayan gustado a su señoría porque son los principios generales que inspiran esta proposición de ley, como son la libertad de expresión, la objetividad, la veracidad, la separación entre información y opinión, el respeto al pluralismo tanto político como cultural, como religioso y social, la protección a la juventud y a la infancia, el fomento de los valores de igualdad y no discriminación, y la promoción de valores históricos y culturales de nuestra Región de Murcia.

Podría yo volver esta mañana a enumerar las numerosas y buenas razones que ha valorado el grupo Popular para presentar y traer esta iniciativa a este debate, pero buena parte de ellas ya las expuse la semana pasada y yo confío en que la solidez de las mismas facilite que descansen fielmente en sus memorias, aunque, sin embargo, me van a permitir que incida en tres de ellas:

Primero, en la vertebración regional. La televisión autonómica, señorías, nos va a permitir hacer región. Se ha avanzado mucho, y todos coincidimos, en nuevas vías de comunicación. En la región está todo más próximo, y afortunadamente el proceso de desarrollo regional va unido al proceso de desarrollo de nuestras infraestructuras. Pero es cierto que hay que seguir avanzando, ésta es una nueva vía de comunicación que nos va a acercar más a todos, a todos los murcianos y murcianas. Va a permitir que cualquier municipio de nuestra región, que cualquier valor común, que cualquier identidad común se vertebre, se consolide, se conozca, se difunda y se promueva. Señorías, una televisión autonómica bien gestionada, como es la intención de este grupo, hace también región.

Un valor de oportunidad, porque es cierto que ahora ha llegado el momento, hemos alcanzado importantes objetivos, importantes prioridades. La Región de Murcia ya no tiene los graves problemas que tenía, y ahora es el momento de abarcar otro reto que nos iguale al resto de comunidades autónomas que sí la tienen y que nos ponga a ese mismo nivel para tener nuestra propia televisión autonómica.

Y también es el momento, porque podemos aprender de los errores de otros, que son numerosos, y porque podemos aprovecharnos de los importantes avances tecnológicos que conviertan a nuestro proyecto de televisión en una televisión puntera, en una televisión avanzada.

Por ello, señorías, la Región de Murcia se merece tener ya una televisión autonómica, y el grupo Popular va a apoyar esta ley para hacerlo posible.

Nuestro Estatuto de Autonomía lo prevé, como ustedes saben, lo permite y también lo contempla. La Asociación de Profesionales de Radio y Televisión de la Región de Murcia ha manifestado públicamente la necesidad de este servicio público. Destacados profesionales, incluso de ámbito nacional como el señor Pedro Piqueras, se extrañaban de que en una Comunidad Autónoma como la de Murcia (Pedro Piqueras, director de Radio Nacional de España) de que en una Comunidad como la de Murcia aún no existiera una televisión autonómica pública. Y por eso, y por lo que es más importante aún para este grupo político, porque la gran mayoría de nuestra sociedad está de acuerdo, estamos dispuestos a recoger esas sensibilidades e inquietudes proponiéndolas como norma con rango de ley.

Y centremos el debate, porque ésa es la pregunta, ¿estamos o no estamos de acuerdo en crear un servicio público de televisión autonómica? ¿Queremos o no queremos que la Región de Murcia, como el resto de comunidades autónomas, tenga una televisión regional? Ésa es la cuestión, señorías, ésa es la cuestión, eso es lo que hoy se va a votar aquí, un sí o un no a una televisión regional. Lo demás, lamento decir, son, una vez más también, fuegos de artificio, que están muy bien, que distraen la atención, que estallan, pero después de eso, humo y nada.

Señor Oñate, si no es así sea usted valiente, sea incluso coherente, haga un esfuerzo, rompa, con esa coherencia que yo le pido, la tradición de su grupo, el modus operandi habitual, y contésteme a una pregunta: si algún día ustedes gobiernan la región ¿desmantelará o cerrará esta televisión autonómica? A nosotros nos gustaría saberlo. Si algún día ustedes gobiernan la Región de Murcia, señor Oñate, ¿va a seguir manteniendo esta postura para cerrar esta televisión autonómica? Nos gustaría saberlo.

Y nos gustaría saber si quiere o no quiere que Murcia tenga una televisión autonómica. Si no la quiere, ahora tiene la oportunidad de decirlo. Además, censurar

a todos los compañeros de su partido que en otras comunidades autónomas, en cualquier rincón de España, no sólo han creado televisiones autonómicas, sino que las mantiene y, además, de qué forma. Ahora usted puede dejar claro todos esos extremos y nosotros le vamos a atender como siempre.

Pero sabe que pienso lo mismo que le dije en el anterior debate, es usted muy predecible y verá usted cómo no desmiente ninguno de estos extremos, no clarifica su posición, vuelve a hacer aquí una batalla de humo para esconder una incoherencia que se suma, que es un suma y sigue, a las incoherencias del grupo Socialista, al que usted pertenece, en la Región de Murcia.

Yo le pido que se comprometa, incluso yo me comprometo también a corregir mi intervención si usted se compromete, pero hoy se vota esto, sí o no a una televisión autonómica en la Región de Murcia. No es el momento de debatir los tipos de anuncios, la parrilla de programación, los programas que va a tener esa televisión... Hoy no se decide eso, señoría. Qué programas va a poder ver y a qué hora, no es cuestión de decisión hoy, nada de esas cuestiones son objeto de regulación en esta proposición de ley. Y permítame que le diga que debe usted distinguir un proyecto de una proposición de ley, permítame que se lo diga.

Nuestra propuesta se basa en una buena gestión marcada por la austeridad, por la contención del gasto, por el equilibrio presupuestario, palabras que usted ha empezado a conocer desde que gobierna el Partido Popular en la Región de Murcia.

Y además le tranquilizo, le aseguro que esta televisión no se va a gastar cada semana los 700 millones de pesetas que se gastaba con la que hicieron sus compañeros de partido aquí, en la Región de Murcia, no nos vamos a gastar 700 millones de pesetas cada semana como gastaron ustedes en una sola semana. Yo le tranquilizo porque ésta va a ser, y lo digo aquí públicamente totalmente convencido, la televisión autonómica más barata de España en relación coste con número de habitantes. Así gobierna y así decide el Partido Popular.

Señor Oñate, ha hecho usted una referencia que a mí me ha interesado mucho porque dice usted que esta televisión se abre en una nueva era, que es la era ZP, no, perdón, la era Zapatero, ha dicho usted, la era Zapatero. ¿Usted sabe lo que decía el señor Rodríguez Zapatero antes de las elecciones? Que su modelo de televisión lo tenía claro, lo decía públicamente, yo tengo aquí artículos de él, era el modelo de la BBC. Usted hoy aquí ha dicho también que su modelo es el de la BBC. Pues el modelo de la BBC dice: "La cadena de televisión británica BBC despedirá a 2.900 empleados el próximo año", ése es el modelo del señor Zapatero, el modelo del desempleo.

Mire usted, afortunadamente tenemos un modelo distinto, vamos a hacer una televisión distinta, y afortunadamente vamos a intentar que no nos influya ese in-

flujo zapateriano tampoco en este proyecto de televisión.

Pero además hablaba usted del asunto de la imparcialidad. Mire, en ocho años de centro territorial de Televisión Española con un Gobierno del Partido Popular en Madrid y en la Región de Murcia no ha habido ni una sola queja en el consejo asesor de ese ente; sin embargo, en ocho meses de Gobierno socialista en Madrid se ha tenido que reunir el consejo asesor hasta en agosto por las flagrantes y gravísimas irregularidades, quejas y hasta gravísimas manipulaciones que ha sufrido cualquier cargo público con las siglas del Partido Popular. Ocho meses, ocho años; en ocho años ni una queja (tampoco las seguimos recibiendo en Onda Regional) y en ocho meses, sin embargo, hasta en agosto se ha tenido que reunir el consejo asesor. Yo creo que los hechos ahí están.

Pero, es más, vamos a hacer otra demostración de buenas intenciones. El señor Manuel Lombao, director de área de centros territoriales de Televisión Española, al presidente del consejo asesor de Radiotelevisión Española de la Región de Murcia le envía una carta donde dice textualmente (hay cosas que prefieres no escuchar, así les va, porque miran a otro lado y la sociedad va por otro), dice textualmente: "También en aquel acto (habla del acto donde tomaba posesión la nueva directora) ofrecí la posibilidad de visionar los informativos de Televisión Española en Murcia en la Asamblea de la Comunidad Autónoma, ante los representantes elegidos por todos los murcianos, para poder debatir, con las apreciaciones de cada una de las partes, si había un verdadero fundamento informativo y eran visiones parciales o no". Yo le digo otra vez, le llamo a la valentía política, atrévase, señor Oñate, a que veamos aquí en esta Cámara lo que dice este señor director de área de centros territoriales y que veamos lo que es un ejemplo de manipulación que no se ha visto hasta que no han llegado ustedes al Gobierno de España.

No sólo eso, sino además nosotros garantizamos la transparencia, la pluralidad, la independencia, la imparcialidad, porque además por primera vez una televisión autonómica se va a poder controlar en sede parlamentaria, por primera vez, señor Moltó, por primera vez usted mismo también, como miembro de esta Cámara, va a poder estar formando parte de una comisión de esta Asamblea que dirija un seguimiento, un control, muy detenido, todo lo profundo que se considere oportuno, para garantizar esa independencia en la futura radiotelevisión autonómica. Eso no pasa con Televisión Española, pero nosotros somos diferentes y por eso hacemos las leyes de otra manera.

Además, le tengo que decir que las enmiendas que han presentado, que nos parecen por supuesto respetables, pero las vemos de dos tipos (usted decía que, efectivamente, había varios tipos), nosotros también creemos que hay dos tipos de enmiendas: las enmiendas que llamamos de efecto estadístico, que están muy bien para ir

sumando y a final de año poder justificar un poco el trabajo de cada uno, y las enmiendas que de verdad tienen alguna envergadura.

Nosotros hemos trabajado con mucho detenimiento estas propuestas y por supuesto que vamos a apoyar que se garantice que en un plazo de seis meses se elabore un reglamento de organización y de funciones de régimen interno. Vamos a asegurar, si ustedes nos apoyan, que las relaciones contractuales estén en el marco del Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia. Queremos también apoyar creación de una nueva figura, como es el vicepresidente, y también cuestiones sobre la disciplina económica, que usted decía, para los miembros del consejo. En total estamos dispuestos a apoyar más de una decena de enmiendas o transacciones que le ofrecemos y que a continuación le voy a enumerar.

Pero antes le digo que concretamente en la enmienda 6.842 le ofrecemos al grupo Socialista una transacción con la siguiente redacción: “Los miembros del consejo de administración no percibirán otras retribuciones que las dietas por asistencia a las sesiones que fije el propio consejo, siendo su importe el que por el mismo concepto esté establecido en la Asamblea Regional para los miembros de la Cámara no sujetos al régimen de dedicación exclusiva”.

A la 6.853 también una transacción para que “en el plazo de seis meses posteriores a la constitución del consejo asesor, éste elaborará su reglamento de organización, funciones, régimen interno, que deberá ser aprobado por el consejo de administración”.

Y una conjunta al grupo Socialista y al grupo Mixto, que corresponde a la 6.865 y 6.835 respectivamente, para incorporar al final del párrafo “en cualquier caso, sobre lo acordado y establecido en el Pacto para la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia del año 2002 se promoverán relaciones contractuales estables en aquellas actividades de carácter permanente”.

Y además pensamos votarle a favor a varias de las enmiendas del grupo Socialista, como son la 6.840, 41, 44, 6.851 y 6.863.

Y de igual forma ofrecer una transacción al grupo Mixto para su enmienda 6.816, con el siguiente texto: “La prestación de un servicio público de calidad, y promoviendo el respeto y el ejercicio del código ético profesional en el tratamiento informativo”. Y le manifestamos nuestro apoyo a su enmienda 6.812.

Bien, ésta es la posición de este grupo, y quiero concluir haciendo una brevísima alusión, por el tiempo que me queda, a las palabras del portavoz del grupo Mixto. Mal, muy mal, ha empezado usted, señor Moltó, ha subido aquí y lo primero que ha hecho ha sido alabar y defender un programa que se llama Línea 900, que fue un asunto muy negro, más que un asunto fue incluso un insulto, un insulto inadmisibles a los murcianos, a la gente que se gana la vida en el campo de esta región, a la gente que de sol a sol muchos de ellos todavía miran

todos los días cuando se levantan al cielo esperando que llueva y que vieron esa noche en el televisor cómo sus esfuerzos, su honradez, su tesón se veían desprestigiados por la manipulación informativa del Gobierno de España (*aplausos*). Para nosotros no vale todo, señor Moltó, no vale todo, y creemos que ésta es una estrategia barriobajera, que daña a la gente honrada de esta región, que tira la mano y esconde la piedra, y lo que es más grave... tira la piedra y esconde la mano, lleva razón... tengo colaboradores en todos los sentidos, y además, señor Moltó... (*voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, guarden silencio si es posible.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Y además, señor Moltó, le puedo decir que éstas no son cuestiones anecdóticas, hacen mucho más daño de lo que parece, y con gente así no necesitamos más enemigos en esta región. Nos duele que un compañero de esta Cámara venga a defender a la gente que más daño hace y que más traiciona a los intereses nobles de unos que también somos españoles y tenemos derecho a ganarnos la vida en esta región como queremos.

Lleva usted razón en algo, y es que dice que esta mañana no termina el debate. Efectivamente, no termina el debate porque, le decía yo antes, afortunadamente ahora en esta Asamblea se va a poder continuar el debate sobre la televisión autonómica porque se prevé la creación de una comisión parlamentaria exclusivamente para ello. Por tanto, no entiendo que sea una fórmula antidemocrática, como usted la cataloga.

Y lo que sí le pido es que, hombre, no hagan la política que hace el Partido Popular, porque eso es imposible, pero que tampoco sigan haciendo una política que va en contra de los intereses de la gente que nos han puesto a todos aquí. Seamos más honrados con eso, seamos más coherentes, y sobre todo seamos más leales a los intereses de esta región.

Y una región, repito, también se hace con una televisión autonómica independiente como la que vamos a crear con el apoyo del grupo Popular.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Al amparo del artículo 129.4, si lo considera oportuno la Presidencia, nos gustaría solicitar un turno de, al

menos, cinco minutos tanto para posicionar a mi grupo parlamentario con respecto a las transacciones que se han anunciado por parte del grupo parlamentario Popular como también para continuar durante estrictamente ese tiempo el debate que se está produciendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Durán.

Efectivamente, el turno se lo iba a dar ahora mismo para pronunciarse sobre la oferta de transacción. Ahora consulto a los demás grupos si se amplía un poco ese turno para poder hacer alguna última intervención.

¿Señor Jaime? ¿Señor Ruiz? Pues en eso quedamos, señorías.

Tiene la palabra el señor Oñate. Establecemos cinco minutos.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente, menos de cinco minutos.

Respecto a las transacciones, en fin, nos parecen aceptables. En todo caso repito lo que decía antes, que no alteran lo esencial y, por tanto, no nos hacen sentirnos muy satisfechos.

No quiero dejar sin respuesta su pregunta respecto del futuro. Decirle que en el futuro no sé dónde estará esta persona que se dirige al estrado, sí sé la responsabilidad que tengo hoy. Y aparte de decirle que es incierto que todas las comunidades tengan televisión o ese modelo de televisión, recordarle que nosotros hemos dicho no por razones de oportunidad, en un futuro -incluso gobernando ustedes- podríamos decir que sí, le digo que hoy no habríamos hecho esto ni de esta manera, así de sencillo. Hay otras posibilidades que no voy a extenderme en ellas, porque ya las hemos puesto sobre este estrado.

Sobre el procedimiento, no niego que ustedes tienen el derecho reglamentario, ahí no entro. La perversión quizá no esté en su campo, que han hecho el papel que deben de hacer, respaldar las propuestas del Gobierno al que sustentan, sino que la perversión está en el territorio del Gobierno, esta ley es de ellos y han tenido la cobardía política de hacer que la presenten ustedes con la finalidad de escaparse de controles, de informes y de historias. Éste es el sentimiento que tiene el grupo Socialista.

Me pregunta por los 700 millones de los socialistas. Mire usted, ya le dije que era prehistoria y no voy a entrar en eso, me interesa más el debate de hoy. No, es que hubo un día o una semana de emisión, ¿cuánto tiempo lleva emitiendo Radiotelevisión Murciana, cuánto tiempo lleva emitiendo? Cero. ¿Cuánto ha costado ya? ¿Puede usted explicar aquí cuánto se le ha pagado a un destacado informador de la camarilla del Partido Popu-

lar?, ¿cuántos millones le han pagado ustedes? Diga cuánto ha costado que esta televisión no haya nacido todavía. Es que le preocupa a usted la prehistoria de la política de señores que ya perdieron las elecciones y parece que quiere tapar la culpa de los que están gestionando. No sabemos por qué después de varios meses, semanas, se nos niega la información de cuánto dinero ha recibido ese señor, y a través de cuántas empresas que tiene ese señor, y para qué se le ha pagado a ese señor, una televisión que sin nacer tiene un coste.

Y yo, mire, en el tema de la mentira, la manipulación, yo tengo de usted el mejor concepto en lo que lo conozco, luego a usted no le puedo acusar absolutamente de nada, y presumo que da sus opiniones con absoluta honradez personal, se lo digo con total sinceridad, me parece una persona equilibrada, no tengo nada que decir. Ahora, tiene usted la suerte o mala suerte de estar dentro del partido de la mentira, y parte de la mentira... claro, parte de la mentira es intentar que nosotros vengamos aquí a defender que tenemos nosotros que discutir, lo haya dicho quien lo haya dicho y se lo haya callado quien se lo haya callado, hay cosas que son tan claras que no merecen el gasto de una reflexión. ¿Que el Partido Socialista se tiene que defender en estos meses de manipulación porque ha empeorado lo que hacía el Partido Popular en los ocho años? Mire usted, sonroja ni siquiera tener que meditar sobre eso. Por eso digo que usted tiene la mala suerte de pertenecer al partido que quiere engañar a todos los españoles.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

Señorías, guarden silencio. Por favor, guarden silencio, señorías.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, muchas gracias.

Yo voy a aceptar las propuestas de transacción que ha planteado el grupo parlamentario Popular a las enmiendas que él ha referido.

Creo que a pesar de eso esta ley cuando salga de esta Asamblea va a poder ser denominada la ley muda, porque hubo muchos que tuvieron que opinar, tuvieron que decir y tuvieron que proponer, que no están, no se les ha escuchado, no se les ha considerado su opinión.

Que va a ser una ley que nace sin demanda social. Conocemos muchísimos problemas de esta región y conocemos muchísimas demandas de esta región; de creación de televisión autonómica, ninguna.

Va a ser una ley que va a comportar unos compromisos de gasto muy importantes en el futuro, decía en el debate de totalidad que esto era sólo el aperitivo. Bien, habrá que esperar, pero, desde luego, va a ser un insulto

a un control riguroso del gasto, va a ser un insulto hacia los ciudadanos que esperan una financiación sanitaria adecuada, a los que esperan un mejor sistema educativo mejor financiado, a los 10.000 niños que esperan la plaza que les prometió el señor Valcárcel en el tramo 0-3 años, a las más de 1.000 personas dependientes que esperan una cama en esta región.

Yo para terminar solamente le quiero decir al compañero, por qué no amigo a pesar de la discrepancia, señor Sánchez, que yo encajo con toda la normalidad democrática su crítica, él ha hecho una lectura muy crítica de la aseveración que yo he dicho al inicio de mi intervención, y yo le respeto su crítica. En correspondencia, señor Sánchez, yo creo que los señores de la derecha política y económica deberían aprender a tolerar, deberían aprender a tolerar las opiniones de otros aunque no les guste, y deberían aprender a tolerar que esas opiniones también tienen derecho a expresarse, y tienen derecho a expresarse en los medios públicos. Si la posición que usted ha manifestado aquí deja entrever que esa visión va a ser la que ustedes apliquen en la televisión futura, arreglados vamos, el sectarismo está presente y amenaza.

Pero, mire, señor Sánchez, ¿quién traiciona a esta región?, ¿la traiciona quien denuncia que se están robando caudales públicos?, ¿traicionan a esta región aquellos que dicen que se ha acabado con los pozos naturales que significaba un río que ya no existe en esta región?, ¿traicionan a esta región quienes denuncian que se están ampliando de modo ilegal regadíos?, ¿traiciona a esta región quien pone de manifiesto la existencia de informes técnicos sobre el grado de contaminación de las aguas y los lodos del río Segura?, ¿o traiciona a esta región aquel que se muestra cómplice e intenta callar las voces que expresan esas realidades? Por supuesto que no se les puede atribuir la generalidad de la gestión del agua en la Región de Murcia, por supuesto. Pero hacen más daño a los intereses generales de la región quienes se comprometen con su callada, quienes se comprometen con los archivos de los expedientes y quienes están provocando que eso siga existiendo, que quienes lo denuncian. Y yo, en ese sentido, a quienes han facilitado el que esa denuncia pueda ser pública y pueda ser conocida simplemente me cabe la felicitación hacia ellos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Señor Oñate, se ha quedado usted a gusto, ¿eh?, se ha quedado usted a gusto con esta réplica que no ha agotado los cinco minutos y gracias a eso hemos aguan-

tado el resto el trago ese. Pero, mire usted, señor Oñate, ha vuelto usted a perder la oportunidad que yo le decía, ha perdido otra oportunidad, no ha contestado absolutamente a nada, ha perdido usted la oportunidad y lo único que ha venido a decir es que no nos acordemos de la prehistoria, de los jurásicos (le ha faltado decir de los jurásicos), pero si esos jurásicos los tiene usted todavía muy cerca, extraordinariamente cerca, no serán tan jurásicos.

Mire usted, ellos mismos, esos compañeros que usted dice, que están en la vida política, en la actualidad política regional, quizá ahora en lugar de salir en primera fila en la foto salen en segunda, pero salen en segunda porque ellos han decidido que los otros salgan en primera, o sea, que siguen decidiendo ellos, fueron los que presentaron aquí también en esta casa una proposición de ley como la que usted me critica para crear la Tele 3 esa, la Tele 3 de 700 millones semanales. Y hoy viene usted a criticar que el grupo Popular haga eso, que además nos cueste extraordinariamente muchísimo menos, y viene usted a contradecirse. Eso no nos sorprende, no nos sorprende que usted se contradiga, no nos sorprende, igual que no nos sorprende que no respete el turno de palabra y nos esté interrumpiendo todo el rato, tampoco nos sorprende.

Pero, mire usted, yo tengo la suerte por lo que usted me preguntaba, tengo la suerte, no tengo la mala suerte, tengo la suerte de estar en el Partido Popular, que para mí es sinónimo de partido de la honradez. ¿Usted puede decir lo mismo? ¿Puede usted decir lo mismo, señor Oñate? Pues no. La demostración...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Oñate, no insista.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

La demostración de honradez de este partido...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Oñate, le llamo al orden.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

... en el Gobierno no se ha conocido en la historia de España con ningún partido democrático en el gobierno, y eso, aunque les duela, les debería alegrar como españoles de lo que ha sido un Gobierno honrado y coherente durante el tiempo que hemos tenido la confianza de los ciudadanos. *(Aplausos)*

Señor Moltó, me pregunta usted qué se puede hacer con este dinero, qué se puede hacer con los 80 millones en una ciudad como Córdoba que los destina a una televisión local. Pues también se pueden hacer muchas co-

sas. Pero ellos y nosotros tenemos también la legitimidad de creer que la información, el apoyo a la cultura y a ese nuevo canal de comunicación en la sociedad de la información y del conocimiento también es una apuesta social. Pues igual que sus compañeros, nosotros queremos traer eso aquí, aunque proporcionalmente muchísimo más barato.

Y la tolerancia, señor Moltó, la tolerancia se demuestra hasta tolerando y escuchando con paciencia resignada, como lo he hecho, medias verdades y hasta alguna falsedad, que tanto dañan a los intereses de esta región, así también se demuestra la tolerancia, y lo hemos demostrado tanto mis compañeros como yo cuando le escuchábamos en su turno de réplica.

Yo termino y quiero quitar este sabor agri dulce deseándoles que pasen una feliz Navidad, que disfruten en compañía de los suyos, que coman mucho turrón, que beban lo que quieran (cava catalán, agua o cualquier bebida refrescante), y espero que se sumen a nuestra petición de que el próximo año sea el año del agua y del programa agua y no del programa humo como lo ha sido éste.

Feliz Navidad y que disfruten del próximo año. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez.

Señorías, vamos a proceder a las votaciones.

Vamos a comenzar votando las transacciones ofrecidas y aceptadas en relación con las enmiendas 6.842, 6.853 y 6.865, que incluye una relativa también a Izquierda Unida. Estas transacciones son las que se someten a votación en primer lugar. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Abstenciones. Han sido aprobadas por unanimidad.

A continuación vamos a someter a votación las enmiendas del grupo parlamentario Socialista 6.840, 41,

44, 51 y 63. Votos a favor. Gracias, señorías. También han sido estas enmiendas aprobadas por unanimidad.

Por lo tanto, restan por votar las siguientes enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Estas enmiendas han sido rechazadas puesto que han obtenido doce votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.

Ahora comenzaremos por votar la transacción que ha sido ofrecida en relación con la enmienda 6.816. Votos a favor. Gracias, señorías. Aprobada por unanimidad.

A continuación se somete a votación la enmienda 6.812, también del grupo Mixto. Votos a favor. Gracias, señorías. Unanimidad, ha sido aprobado por unanimidad.

Y ahora pasamos a votar la enmienda 6.828, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: doce votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.

A continuación las enmiendas números 6.818, 819, 820, 824, 25, 26, 30, 31, 32 y 33. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: un voto a favor, veintisiete en contra y once abstenciones. Quedan rechazadas.

Y a continuación las enmiendas números 6.813, 6.814, 6.815 (no la 6.816, que ya ha sido votada), 6.817, 21, 22, 23, 27, 29, 34, 35 y 12. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: doce votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención. Estas enmiendas han sido rechazadas.

Finalmente se somete a votación única el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: veintisiete votos a favor, doce en contra y ninguna abstención. Queda, por lo tanto, la Proposición de ley sobre creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia convertida en Ley de la Comunidad Autónoma, y con esta votación, señorías, concluye la sesión. Se levanta la misma.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701